



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de  
pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima  
Centro, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

**AUTORA:**

Zavala Rutti, Fiorella Magaly ([orcid.org/0000-0003-4559-866X](https://orcid.org/0000-0003-4559-866X))

**ASESORES:**

Dr. Neyra Villanueva, Javier Alejandrino ([orcid.org/0000-0003-4644-5008](https://orcid.org/0000-0003-4644-5008))

Dra. Quiñones Li, Aura Elisa ([orcid.org/0000-0002-5105-1188](https://orcid.org/0000-0002-5105-1188))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

LIMA - PERÚ

2023

**Dedicatoria:**

A mis padres Baldemar y Florinda, a mis hermanos Alonso y Angello, por el apoyo incondicional que recibo en todo momento y en especial a mi hijo Salvador y mi sobrino Dylan, que son los motores principales que tengo y que tanto amo, el cual son mi mayor motivación para lograr mis metas.

**Agradecimiento:**

A Dios porque sin su bendición divina este nuevo triunfo en mi vida no se hubiera dado, también por darme la sabiduría y entendimiento para haberla realizado.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NEYRA VILLANUEVA JAVIER ALEJANDRINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Imputabilidad de adolescentes y sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022", cuyo autor es ZAVALA RUTTI FIORELLA MAGALY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 31 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NEYRA VILLANUEVA JAVIER ALEJANDRINO DNI: 41440286 ORCID: 0000-0003-4644-5008	Firmado electrónicamente por: JNEYRAV el 18-08- 2023 09:25:29

Código documento Trilce: TRI - 0629397





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ZAVALA RUTTI FIORELLA MAGALY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ZAVALA RUTTI FIORELLA MAGALY : 44410983 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4559-866X	Firmado electrónicamente por: FZAVALAR el 04-12- 2023 17:24:17

Código documento Trilce: INV - 1268992

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenido	vi
Índice de tablas	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Categorías y sub categorías y matriz de categorización	13
3.3 Escenario de estudio	14
3.4 Participantes	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimientos	15
3.7 Rigor científico	15
3.8 Método de análisis de la información	15
3.9 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	
	vi

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla N°01. Categorías y subcategorías	13
Tabla N°02. Participantes	14
Tabla N°03. Cuadro de problema general y específicos	16
Tabla N°04. Pregunta 1 y la respuesta de los entrevistados	18
Tabla N°05. Pregunta 2 y la respuesta de los entrevistados	19
Tabla N°06. Pregunta 3 y la respuesta de los entrevistados	20
Tabla N°07. Pregunta 4 y la respuesta de los entrevistados	20
Tabla N°08. Pregunta 5 y la respuesta de los entrevistados	21
Tabla N°09. Pregunta 6 y la respuesta de los entrevistados	22
Tabla N°10. Pregunta 7 y la respuesta de los entrevistados	23
Tabla N°11. Pregunta 8 y la respuesta de los entrevistados	24
Tabla N°12. Pregunta 9 y la respuesta de los entrevistados	25
Tabla N°13. Pregunta 10 y la respuesta de los entrevistados	25
Tabla N°14. Pregunta 1 y la respuesta de los entrevistados	26
Tabla N°15. Pregunta 2 y la respuesta de los entrevistados	27
Tabla N°16. Pregunta 3 y la respuesta de los entrevistados	28
Tabla N°17. Pregunta 4 y la respuesta de los entrevistados	28
Tabla N°18. Pregunta 5 y la respuesta de los entrevistados	29
Tabla N°19. Pregunta 6 y la respuesta de los entrevistados	30
Tabla N°20. Pregunta 7 y la respuesta de los entrevistados	30
Tabla N°21. Pregunta 8 y la respuesta de los entrevistados	31
Tabla N°22. Pregunta 9 y la respuesta de los entrevistados	32
Tabla N°23. Pregunta 10 y la respuesta de los entrevistados	32

## RESUMEN

La presente investigación se basó en fundamentos jurídicos y sociales de los jóvenes infractores, quienes deben ser imputables bajo las normas que establece el derecho penal ordinario, por delitos graves cometidos, es el gran aumento delincencial, que son cometidos por jóvenes menores de edad, por ello se persigue que el sistema especializado de jóvenes cambie para la edad penal y sean sancionados con penas privativas, porque tienen conocimiento de la acción punible que realizan y aprovechan para acogerse a las medidas simples de sanción por ser un menor.

Por eso la inseguridad ciudadana es un punto importante que afecta a la población, ahí tenemos ubicado la preocupación de cada persona, aunque el Estado puso más vigilancia a la vanguardia de la seguridad, no fue un gran demandante de evidencia de seguridad ciudadana porque la población sigue siendo víctima jóvenes que sin compasión asesinan sin tener un control, por eso esta investigación se basó en el conocimiento de la problemática que sufre la población mediante un estudio minucioso basado en normas que se empleó, como el marco teórico donde hacemos análisis de la problemática, además de toda una metodología para imputar al menor de 18 años.

**Palabras Claves:** Delincuentes, jóvenes, seguridad.



## ABSTRACT

The present investigation was based on legal and social foundations of young offenders, who must be imputable under the norms established by ordinary criminal law, for serious crimes committed, it is the great criminal increase, which are committed by young minors, for This is intended to change the specialized system for young people for the criminal age and they are sanctioned with custodial sentences, because they are aware of the punishable action they carry out and take advantage of to benefit from simple sanction measures for being a minor.

That is why citizen insecurity is an important point that affects the population, there we have located the concern of each person, although the State put more vigilance at the forefront of security, it was not a great demand for evidence of citizen security because the population It continues to be a victim of young people who murder without compassion without having control, that is why this research was based on the knowledge of the problems suffered by the population through a meticulous study based on norms that was used, as the theoretical framework where we analyze the problem. , in addition to a whole methodology to charge a person under 18 years of age.

**Keywords:** Delinquents, youth, security

## I. INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil durante los últimos años, hasta la fecha de hoy es un problema muy sonado ya que esto implica a todo tipo de familia en general. El punto de partida de esta investigación se basa en la actual problemática que se vive en el país, que está relacionada con la delincuencia en general y su influencia en diversos aspectos. También suena relevante que en este estudio se pueda mostrar el factor ambiente ya que sí las familias y la sociedad entera cumple un rol específico se podría minimizar la delincuencia juvenil, porque habría más jóvenes en lugares de formación y capacitación que estén especializados en formarse integralmente y que estos jóvenes no sigan en la calle perdiendo tiempo porque eso provoca que se involucren en el pandillaje.

En consecuencia, surge desarrollar como problema general, ¿De qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima, Centro 2022? y como problemas específicos, ¿Qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima, Centro 2022? Y ¿Cuáles son los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?

Las opiniones a favor respaldan la modificación que propone que los menores de 18 años asuman una responsabilidad penal adecuada y no sean considerados inimputables en casos de cometer delitos. Dentro de la doctrina, existe un alto porcentaje de delitos cometidos por estos jóvenes, lo que refuerza la necesidad imperante de llevar a cabo esta modificación.

Como objetivo general, determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima, Centro 2022 y como objetivos específicos se plantean: Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima, Centro 2022 y establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la

inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil.

Estos menores cometen delitos que han sido concretados y por tal motivo están apegados a la ley penal del infractor, en tal motivo lo que se quiere es verificar aquellas características como: comisión de delitos o la forma de vivir que hayan tenido, episodios de violencia donde estén relacionados de manera delictiva pues todas estas cosas son comportamientos agresivos en estos muchachos menores de edad, por eso que ha sido empleado en diversos estudios referentes al tema (*Cruz, 2011*).

Dentro de esta problemática podemos encontrar que muchos menores sufren en el transcurso de la adolescencia como la marginalidad, complejo de niñez, la criminalidad, la desadaptación e inadaptación, pues todo esto hace que cometan posteriormente de delitos y se forme la unión entre violencia juvenil y la comisión de delitos e infracciones, ya que son medidas judiciales que están detalladas en los factores de la sociedad.

Según Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017) Homicidios en el Perú, que, durante el año 2017, se registraron 2 mil 487 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, con una tasa de homicidios de 7,8 muertes por cada 100 mil habitantes; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en la publicación Homicidios en el Perú.

Este análisis se somete a realizar estudios sobre aquellos menores que han cometido delitos a su corta edad, qué son mayormente de 14 a 17 años, asimismo determinarlos por edad y por sexo, así como las sanciones judiciales que cada adolescente asciende en el delito realizada, se debe precisar que en el Perú lo que prevalecen más son los hurtos (*Frühling, 2003*).

Todo esto ha sido un aumento totalmente exagerado de la delincuencia en nuestra sociedad, incluso existen delitos como el pandillaje, la corrupción, sicariato crimen organizado, etc. Y dentro de estos factores, destacan principalmente aquellos que impulsan a las organizaciones criminales a incrementar su presencia delictiva en el país, sin embargo, muchas veces de esta situación el objetivo que imponen estos jóvenes es de sicariato y pandillaje,

que muchas veces son efectuados por menores de edad, en este caso, el Congreso ha buscado modificar el Artículo 20 Inciso 2 del Código Penal, el cual establece la inimputabilidad de estos menores que han cometido delitos, por eso La República (2018) señala que el Perú es el segundo país con más altas cifras de inseguridad ciudadana.

El objetivo de este cambio es conseguir que todos los menores sean sometidos a un proceso legal y se les imponga una pena severa por los daños ocasionados (Cunjama, 2019). Ante lo expuesto anteriormente se puede plantear la siguiente interrogante: ¿Puede ser viable la propuesta que realiza el Congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal? 2. ¿Es posible que delitos cometidos por jóvenes de 14 a 18 años, estos puedan ser procesados al igual que los mayores de edad?

Al respecto, la presente investigación consideramos conveniente estudiar los factores y sanciones en el marco teórico sobre la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2023. Por otro lado, las víctimas que consideran que denunciar un delito es más costoso que beneficioso se verán desalentados a dar a conocer el hecho a la policía (Kaukinen, 2002).

Justificación teórica, analizar los seguimientos sustantivos como procesales y etapas de proceso, hallar salidas alternativas y de realización en materia de rectitud penal, aludido al desarrollo de la responsabilidad penal que tendría el adolescente, ante los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato y crimen organizado. En cuanto a la justificación práctica, surge la necesidad de revisar o plantear la edad más adecuada para imputar penalmente a los adolescentes de 15 a 18 años y brindarles un trato acorde a sus acciones.

Esta justificación se basa en la búsqueda de una solución que les otorgue el tratamiento que verdaderamente merecen. Justificación metodológica, se utilizará el razonamiento deductivo. Relevancia social, la colectividad el cual tendrá una aceptación de la población sobre todo de los operadores de Lima, Centro con más posibilidad que se pueda imponer la inimputabilidad a los adolescentes.

## **I. MARCO TEÓRICO**

El desarrollo de la investigación está basado en antecedentes nacionales como internacionales que nos sirvió como referencia mediante sus precedentes.

En el ámbito Internacional tenemos a Villamarín (2013), en su tesis el objetivo general fue realizar una investigación conceptual, doctrinal y jurídica sobre el sicariato, centrándose en su incorporación en el régimen penal y los métodos utilizados. El enfoque metodológico empleado fue científico, utilizando un enfoque analítico, deductivo e inductivo, como síntesis descriptiva explicó; que se empleó una técnica de observación para analizar el problema de la realidad social en este país. Se llevó a cabo una encuesta a una muestra de 30 personas, que incluía juristas, jueces de garantías penales y abogados. Los resultados de la investigación revelaron que no existe la figura delictiva del sicariato en nuestro código penal, lo que refleja un vacío legal que afecta los derechos fundamentales a la vida y la integridad personal.

Chacha (2014), señala que el acto delictivo del sicariato genera inseguridad jurídica en aquellos que lo experimentan a nivel mundial. Además, causa graves problemas tanto sociales como económicos, ya que afecta el desarrollo del país. Dado que el sicariato actualmente se trata como asesinato agravado debido a la falta de una clasificación independiente, se propone que la Asamblea Nacional reforme el Código Penal Ecuatoriano e incluya al sicariato como un delito autónomo, lo que permitiría su procesamiento adecuado.

Cortez (2010), en su tesis para obtener el titulado de doctorado, llama inimputable a los menores de 18 años pues no precisa que muchos de ellos poseen una un desarrollo y madurez mental que sea lo suficiente para formar o planear delitos extremos que sea de la preocupación ciudadana al igual que por ello tendrán que responder por sus actos.

Existen sanciones de forma socio educativas, donde el juez de adolescentes que se encuentra en conflicto con la ley penal dispone a los jóvenes que han cometido actos delictivos a que no sean proporcionales al delito cometido y el

daño que ellos causan a las víctimas, la modificación hacia la baja de los marcos penales aplicables en comparación con lo que rige para adultos se consagra en el art. 21 LRPA (Basualto, 2007).

Si bien es cierto que estas sanciones socio educativas son establecidas por la ley en protección integral de la niñez y adolescente que justo han sido creadas para lograr el cambio total buscando la reeducación la resocialización en donde estos adolescentes en conflicto con la ley penal, pues hasta la fecha no se ha alcanzado el resultado que se esperaba.

Gallegos (2011), en su tesis doctoral denominada “Imputabilidad de los menores de 18 y mayores de 16 años en delitos graves”. En el transcurso del tiempo el tratamiento hacia estos menores ha variado totalmente, ya que actualmente son nuevas épocas y necesidades las que se necesita.

En esta nueva evolución histórica hay muchas consideraciones hacia el menor entre ellas la responsabilidad que tienen, pero hay una edad en la cual se le podría llamar inimputable o imputable, sin embargo los artículos 37 y 40 de la Convención Internacional del Derecho del niño, aseguran a los niños imputados de haber infringido la ley penal una serie de garantías fundamentales tanto de carácter material como procesal (Basualto, 2007).

ya que es el nuevo tratamiento que se le da y es la creación a esta nueva justicia especialmente para menores, entonces podemos señalar que el derecho penal de menores no es un derecho estático que está fijamente sino que también es cambiante mediante el transcurso del tiempo, sin embargo podemos decir que es un derecho que está en constante cambio evolutivo y esto va acorde a las necesidades que tiene la sociedad a través de los días, Existe la consideración de un régimen penal menos estricto que el que rige para adultos (Basualto, 2007).

Núñez (2016), señala en su tesis “El delito de Sicariato como expresión en el Derecho Penal del enemigo” Antes de la incorporación a nuestro Código Penal el tipo penal de Sicariato o de homicidio puede ser aplicado e interpretado con una amplitud que tiene 2 modalidades como: la muerte por acción directa de aquel que quiere terminar la vida del sujeto pasivo por motivos económicos y

finés si existiere previo pacto y por acción indirecta a través de la acción de tercero denominado asesino a sueldo en que el efectivamente si existe la necesidad de un pacto o acuerdo previo.

Es por eso que cuando se configura el sicariato como delito autónomo diferente a otras formas de homicidio por lucro por el principio de especialidad no resulta ser necesario el derogar a este último tipo penal como lo han propuesto algunos autores que siempre perjuicio de entender que hasta antes de la incorporación del novedoso tipo penal era una forma o manifestación delictiva del homicidio por lucro.

En el ámbito Nacional se hizo un análisis referente a varios antecedentes y rescatamos los más importantes, entre ellas tenemos a Yépez (2015), en su tesis realizó un estudio del sicariato juvenil, que surge como una consecuencia de muchos factores como: el desempleo, la pobreza, la inclusión social, las redes sociales, malas juntas, violencia familiar, etc. La situación actual en el país se caracteriza por las crisis a nivel familiar, que generan inestabilidad en la educación y la cultura, lo cual conlleva consecuencias negativas. Los sectores más vulnerables son presa fácil para reclutamiento por parte de organizaciones delictivas, y se observa un aumento significativo de sicarios juveniles que han formado sus propios grupos en un entorno agresivo y violento. El desarrollo de su personalidad se manifiesta en diversas formas, como la agresión y la perpetración de actos violentos contra otras personas.

Según Solano y Monja (2014), el objetivo principal de su estudio consiste en respaldar el proyecto de ley número 1860/2012-CR, el cual busca establecer nuevas directrices enfocadas en la política criminal para combatir el homicidio calificado en forma de sicariato. En la actualidad, diversas organizaciones criminales reclutan a menores infractores para cometer delitos, lo que plantea la necesidad de imponer sanciones penales a estos jóvenes. Sin embargo, se presentan discrepancias tanto teóricas como normativas en la legislación vigente, lo que genera vacíos legales y dificulta el adecuado enjuiciamiento de los menores infractores. Es necesario adaptar las disposiciones legales para establecer sanciones apropiadas para los adolescentes de 14 a 18 años y garantizar que sean procesados conforme al Código Penal.

Villa (2014), en su tesis, analiza la cuestión de la imputabilidad de los menores según la ley, y plantea que esta consideración legal es en realidad una ficción. Según esta perspectiva, la ley trata a la persona menor de edad como antisocial e incapaz de asumir la responsabilidad de sus acciones. Esto nos lleva a reflexionar sobre si un menor de 18 años es verdaderamente incapaz de comprender la legitimidad o ilegalidad de su comportamiento. Los adolescentes e incluso los niños pueden actuar siendo conscientes de que su conducta es reprochable, pero esto puede ser resultado de una socialización defectuosa o de haber crecido en un entorno antisocial en el que las necesidades básicas de supervivencia priman sobre las normas morales o el sentido abstracto del deber.

Mérida (2015), en su tesis para optar el grado de Maestría titulado "Investigación del Sicariato de Los Factores Que Influyen En La Persona Para Convertirse En Sicarios" el sicariato es un fenómeno de impacto social que contiene tanto formas psicológicas como legales también influye mucho la coyuntura porque puede ser multi causal y esto atenta a la integridad física de las personas sin valorar su estatus social.

Actualmente la falta de reformas en tipos penales, tanto específicos como analógicos es mínimo su seguimiento hacia los asesinatos que es por causa del sicariato que abordan nuestro país, pero para ser un sicario se deben tener las características de un psicópata (Pozueco et al. 2011).

Sin embargo, influye de manera determinante el aumento de una profesión ética, porque hay personas que se especializan en diferentes profesiones para brindar su conocimiento a través de su servicio, así como la oferta y la demanda eso crece más cada día. La LRPA. contiene reglas especiales fundamentalmente en relación con el tipo de sanciones que puede imponerse a los adolescentes, así como en su forma de cumplimiento y de controlarse su ejecución (Couso, 2012).

El penalista peruano Borja en la Revista el Comercio respondiendo a la pregunta sobre Sanción al Menor de Edad ¿Qué hay de la medida punitiva se debe ampliar para juzgar a los niños y adolescente como adultos? Donde señala que el código del niño y adolescente sanciona algunas medidas contra sí mismo, de aquel que



es responsable automáticamente de un hecho punible tipificado en el código penal (Car, 2012).

Que incluso están las faltas tiene una máxima sanción muy grave que es el internamiento, aquella la privación de su libertad en un centro de Penitenciario, que viene hacer una medida socioeducativa con el fin de rehabilitarlos y que ellos puedan cambiar su vida con la ayuda de esta medida, sin embargo tiempo atrás se incluyó el pandillaje pernicioso y esto elevo algunas medidas educativas como el internamiento ya que esto es cuando el adolescente se junta o se involucra con otros de su edad, con el fin de destruir o dañar alterando el orden público, en este caso el agravante es cuando este adolescente mata o hace lesiones graves es ahí donde la pena máxima es de seis años de internamiento. que la distinción empleada en este lugar, entre principios y estándares de juzgamiento no pretende alcanzar ningún estatus consistente (Couso, 2012).

La inimputabilidad de los adolescentes hoy en día afecta a la sociedad por eso se puede realizar un estudio con la intención de demostrar que las medidas socioeducativas se pueden imponer frente a un menor infractor de 16 a 18 años, por los delitos que cometan y la imputabilidad es la capacidad de una persona de comprender las consecuencias que traerá la realización voluntaria de un acto ilícito, y como tal debe ser responsable y responder por el hecho cometido.

Asimismo, la necesidad es de sancionar a estos adolescentes infractores y que sean juzgados por las leyes penales y así evitar que sigan cometiendo más y más delitos. Además, referente al análisis del Derecho a la Vida en lo que corresponde a la responsabilidad y sanciones a los menores infractores también podemos referirnos al bien jurídico protegido pues hay disposiciones que son referentes a los delitos de sicariato y crimen organizado. Roxin (1997), señala el derecho Penal como parte general de todos estos delitos.

La delincuencia juvenil es un grave problema de salud pública que conlleva un importante impacto financiero y emocional en la sociedad (Castro et al. 2020), estos adolescentes menores de 18 años que han cometido delito en contra de la ley quienes han violado los dispositivos jurídicos pues han imputado dicha violación a través de un proceso judicial, manteniendo el respeto estricto de sus

derechos asimismo como las garantías procesales, asimismo el sicariato en la actualidad es utilizado más por los menores de edad para cometer este crimen por encargo, la mayoría de estas muertes tienen lugar en las ciudades y son producto de la violencia interpersonal, ya que existen estudios especializados que especialmente operan organizaciones criminales y utilizan a estos jóvenes que son captados para que sirvan como herramienta eficaz y a través de esto ellos reciben cantidades de dinero, este tipo de conductas generalmente llamadas como pandilla que nace en los barrios (Chunga, 2007).

Posteriormente es un acto de violencia callejera, los cuales ellos protagonizan pues enfrentan un fenómeno como la violencia juvenil y de ahí empiezan otras formas de violencia, aquellas llamadas barras bravas, mostrando la delincuencia a la luz de los ojos de todo ciudadano. En la vida cotidiana se está creando inseguridad y mucho malestar porque es un conflicto que afecta a la población, ya que hoy en día el pandillaje es uno de los principales problemas el cual se destaca la causa de rebeldía por los adolescentes y que todo posteriormente conlleva al salto mano armada así también daños públicos y privados, etc. pero todo es por consecuencia muchas veces por problemas económicos que causan diversos problemas en nuestra sociedad. Varias pandillas surgieron en la búsqueda de identidad, por la imposición de comportamientos y estilos de vida juveniles globalizados (Vanegas et al. 2020).

El término "pandilla" se utiliza para denotar una amplia gama de formas sociales, desde grupos de jóvenes en esquinas, hasta asociaciones de crimen organizado (Rodgers y Baird, 2015).

Estas pandillas que son diferentes comportamientos por los adolescentes también llegan a formarse y ser líderes de las temibles (barras bravas) el cual empiezan, desde un partido de fútbol ya sea por las hinchadas del equipo, dónde mayormente se plasma la problemática del pandillaje pernicioso pues existe una situación crítica ante la presencia social pues llegan a transgredir el ordenamiento penal afectando a sí mismo el bien jurídico protegido como la vida bienes públicos y privados ocasionando cualquier tipo de desmanes en las calles, estadios, rompiendo y haciendo todo tipo de destrozos de todo que encuentran a su paso alterando el orden interno, pues el pandillaje pernicioso

que se desarrolla en el país, muchas veces son por organizaciones definidas como cabecillas. En los primeros años de la posguerra las maras pasaron desapercibidas y semi ocultas en el torbellino de la delincuencia urbana (Castillo, 2004).

De esta manera ellos infringen la ley penal que en derecho penal se les llama menores infractores de la ley penal, donde la menoría de edad son sujetos inimputables, pero también está la seguridad ciudadana que hoy en día es un tema central de preocupación por la población y es un tema por resolver por el Estado Peruano ya que la delincuencia, el sicariato, crimen organizado, entre otros, ha aumentado mucho en los últimos años (Delgado, 2014). Se debe analizar y explicar los fundamentos jurídicos dogmáticos de la imputabilidad de adolescentes en el nuevo proceso de responsabilidad penal y tener en cuenta que esta investigación lo que quiere es explicar aquellos criterios de doctrina peruana.

Aunque también existe un debate entre la ciudadanía que está a favor porque los adolescentes son sujetos vulnerables debido a la etapa vital que transitan, ya que estos jóvenes aprovechan que aún no son mayores de edad para cometer algún delito y que simplemente esto sea considerado como faltas, más no como delito. sin embargo, cada estado establece las edades mínimas y máximas para la aplicación de dichas reglas.

Es por eso que existen fuentes visitadas donde hablan sobre las sanciones que son definidas como consecuencia o efecto de una conducta que consta de una infracción o una norma jurídica ya sea de ley o reglamento, pues todo depende del tipo de pena incumplida o violada, el cual deberá ser sancionada de forma penal o civil también puede ser sancionada de forma administrativa y aquella pena o castigo que reciba aquel sujeto como consecuencia del delito cometido.

Los trastornos de la conducta son factores que afectan la esencia de la naturaleza humana del hombre como ser social (Chaviano et al, 2021) por tanto los jóvenes tienen la capacidad de responder al delito perpetrado, y hacerle atribución a la acción u omisión en el cual constituye el delito pues la norma moral es un factor determinante a la capacidad, de atribuir a la persona la

culpabilidad penal, pues esto se extiende de manera que en el momento que tuvo para realizar dichos actos sea de carácter penal, pues en el transcurso de los años se ha visto hechos delictivos que han captado la atención de la población y de la prensa, es ahí donde está la gravedad de esta situación, porque visiblemente vemos estos actos de violencia delincencial, pero que activamente ante la legislación son inimputables de responsabilidad penal, aunque a veces ellos son sancionados con un internamiento que se relegaría a los casos más graves.

El crimen organizado se equipa distintas agrupaciones y en, consecuencia, reciban el mismo tratamiento jurídico penal (Salinero, 2015). La mayoría de estos menores se meten a la delincuencia por llegar a la situación que hacen las personas adultas con mente agresiva, donde pierden el sentimiento humano y no meditan antes de hacerlo, la delincuencia en menores es un problema de gran transcendencia, el cual es el dolor de cabeza en los ciudadanos. Muchos de ellos aprovechan su estadía en la calle para fomentar delitos graves pues existe una tasa de criminalidad del 40% de infracciones penales por cada 8,000 jóvenes entre 14 y 18 años, delincuencia juvenil aumentada en términos cualitativos (La República, 2018).

Debemos llevar por ejemplo que existen otros países como Bolivia y Cuba que sancionan a los menores de 16 a 18 años con sus los propios códigos penales, de igual manera el país de Italia también sanciona a los menores desde 14 a 18 años, por esta razón debemos analizar y dar solución a esta problemática ya que desde la aplicación de las sanciones penales a estos adolescentes, se exige disminuir la edad de la punibilidad de los agentes que cometen actos delictivos desde la edad de 16 años donde sea una aplicación de penas y ya no de infracciones. Es imprescindible situar al sicariato como una labor que se desprende del narcotráfico y permanece inserto en el escenario de la frontera (Chacón, 2019).

### III. METODOLOGÍA

La presente investigación estuvo basada en un enfoque cualitativo, por que cuando se desarrolló este enfoque se recopiló y se realizó un análisis de los datos requeridos, para resolver los conflictos que vulneran a la persona desde una perspectiva económica, moral y social, el cual se tomó en cuenta el planteamiento realizado para dar una solución, con conocimientos aportados cada participante en sus entrevistas. Y así lograr atender el problema social que provocan los adolescentes infractores en el país (Bermúdez, 2022).

También se suma a esto la adicción que tienen los menores de edad el cual es un problema social y de salud pública (Medina et al. 2013).

Cenabou (2011) señala: Que reconoce las debilidades y busca articular, individuos, territorios y desigualdades con el fin de contribuir a cubrir parte del vacío de evidencia en temas como la delincuencia en temas con la policía como los homicidios, el crimen organizado, delincuencia juvenil, etc.

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación:

**3.1.1 Tipo de investigación:** Este trabajo es cualitativo y del tipo básico. Por eso mismo, Romero (2008), destaca en términos fundamentales, las conclusiones se adquieren a partir de conocimientos anticipados, o sea, se basan en hechos reales. El análisis de la delincuencia debe partir de la base de que se trata de un fenómeno predecible y, por lo tanto, prevenible (Salazar et al. 2011).

Con todo lo narrado, se debió agregar que afín a ello se obtuvo la postura de Benito & Salinas (2016), quienes conceptualizaron que toda investigación surgió de un aprendizaje en base a definiciones de acuerdo al escenario. Todavía cabe señalar que Erazo (2011), sostuvo que el empleo de las definiciones fue más allá de no pertenecer a datos numéricos, sino que entabló una relación empírica donde los investigadores buscaban sus deslindes conceptuales y lo comprendían.

**3.1.2 Diseño de investigación:** Sánchez y Reyes (2015) en su tesis destacaron la importancia de la aplicabilidad del método lógico inductivo, sugiriendo que se debería solo utilizar en situaciones distintas a las particulares, con el propósito de llegar a una solución para los fines planteados.

El diseño se enfoca en la teoría fundamentada, que busca una aproximación al campo de estudio temático.

**3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:** La presente investigación se divide en dos categorías: 1. Imputabilidad de adolescentes como sanciones y 2. Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348 (2017). La primera categoría en mención, se tendrá las siguientes subcategorías: Desarrollo del delito y la penalidad. La segunda categoría se encontrará las siguientes subcategorías: Pandillaje pernicioso, sicariato, crimen organizado y seguridad ciudadana.

Los adolescentes que incurrir en estos delitos de 16 a 18 años, se llegan a la información de los informes de la Defensoría del Pueblo, lo que habría justificación de reducir la edad para la atribución de la imputabilidad en el Centro de Lima, ya se refleja un gran porcentaje delictual a diferencia de otros distritos.

Tabla N° 01. Categorías y subcategorías

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Imputabilidad de adolescentes y sanciones	Desarrollo del delito Penalidad
Código de responsabilidad penal de adolescentes Decreto Legislativo N°1348	Pandillaje pernicioso Sicariato Crimen organizado Seguridad ciudadana

**3.3. Escenario de estudio:** Es el lugar en el cual se realizó la investigación; por ello, precisó como tal el distrito de Lima Centro.

**3.4. Participantes:** Para este estudio, se consideró la participación de 6 personas para desarrollar la entrevista, 02 abogados especializados en violencia familiar en Lima Centro, 01 abogado penalista, 01 policía encargado en delitos sicariato y crimen organizado del Centro de Lima, 02 docentes, por lo que desempeñan su labor mediante la investigación de los delitos y por su predisposición al brindar la investigación requerida mediante estudios basados en el tiempo de su carrera profesional y por ser autoridades de justicia, determinar que la imputabilidad de adolescentes dentro del proceso penal del delito cometido en menores de 15 a 18 años es un criterio de inclusión.

Tabla N° 02. Participantes

SUJETO	CARGO QUE DESEMPEÑA	PROFESIÓN U OFICIO
1	Especializado en delitos penales	Abogado
1	Asesor especializado en violencia familiar en centro de conciliación	Abogado
1	Asesor especializado en violencia familiar	Abogado
1	Asesor dentro del centro policial	Policía
1	Docente de educación superior	Docente
1	Profesor en institución educativa	Docente

**3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:** Para poder recaudar información se empezó por las entrevistas a través de conversaciones con los abogados y efectivos policiales de Lima Centro y con los sujetos de participación en los cuales se realizará preguntas minuciosas relacionado al tema de imputación de adolescentes.

Sobre los instrumentos utilizados serán: Informe de entrevistas con preguntas abiertas para que los participantes pudieran dar su manifestación de manera explícita en función a su criterio profesional o experiencia en el transcurso del año en mención.

Informe de análisis documental que será con el fin de procesar datos contenidos en las carpetas de investigación dónde se hallará las denuncias establecidas por las víctimas. Existiendo un informe de la Defensoría del Pueblo el cual arroja la siguiente información a nivel de Lima Centro.

**3.6. Procedimientos:** Luego de detallar el tema y el objetivo, se recaudaron algunas bases teóricas que amparan las categorías, se elaborará el informe de entrevistas para lo cual se hará preguntas detalladas tendrá la concertación necesaria con aquellos participantes escogidos, asimismo con los abogados penalistas, policías del Centro de Lima, porque ellos son los operadores de justicia, con lo que se conseguirá los objetivos propuestos.

**3.7. Rigor científico:** Basado y sintetizado bajo la credibilidad o valor de la verdad, en calidad de una eficaz investigación respecto a todo el proceso, con la intención de conseguir los objetivos planteados para expresar los límites de acción cuidando siempre el principio fundamental de la coherencia interna.

Esta investigación tiene rigor científico por los resultados de las técnicas metodológicas las cuales son fundamentales, para llevar el procedimiento de la hipótesis brindada por los especialistas del



derecho penal y por ser cuerpo de análisis principal por el bien de la sociedad.

**3.8. Método de análisis de la información:** Se utilizan los datos disponibles en donde se aplica siempre la capacidad profesional de los especialistas del derecho penal, para organizar y a la vez sintetizar la esencia de los contenidos, información que busca la recopilación de datos, como la lectura para la interpretación de sus elementos el cual se aporta para que el analista pueda utilizarlo de manera indirecta y deductiva ante una expresión lingüística con un lenguaje directo.

Tabla N°03. Cuadro de problema general y específicos

PROBLEMA GENERAL	PROBLEMA ESPECÍFICO 1	PROBLEMA ESPECÍFICO 2
¿De qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	¿Qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	¿CUÁLES SON LOS SUPUESTOS QUE INTERVIENEN EN EL CONGRESO PARA MODIFICAR LA INIMPUTABILIDAD EN EL ARTÍCULO 20 INCISO 2 DEL CÓDIGO PENAL Y ASÍ FRENAR LA DELINCUENCIA JUVENIL?

**3.9. Aspectos éticos:** La investigación se hizo mediante un riguroso cumplimiento de estrategias y requisitos específicos que hacen de este proyecto el enfoque sobre las técnicas y procedimientos que exige esta investigación, con la intención de lograr beneficios para reducir el daño causado, basado bajo el respeto, responsabilidad, en la cual me desempeñé con la intención de obtener información mediante entrevistas con preguntas específicas, debidamente consultadas por autores y de investigaciones de tesis, con el fin de encontrar aporte fundamental sobre la imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022.

También se utilizó los formatos específicos que tiene la universidad para la creación de tesis, con el fin de garantizar que el trabajo sea único, asimismo se pasó por turnitin para verificar que no tiene duplicidad alguna.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el despliegue de esta parte de este capítulo se propondrá las conclusiones del desarrollo de esta investigación, por lo que fue requerido por la intervención de tres entrevistas y el estudio minucioso de preguntas creadas a los participantes. Sin embargo, se tomó en consideración toda información obtenida a través de la llamada técnica de la triangulación de datos; por lo mismo los entrevistados tomaron el nombre de E1, E2, E3, E4, E5 y E6 para ser identificados.

Basándonos específicamente para dar solución a nuestro objetivo general ¿Puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?; de manera que se puede tomar como resultado a través de su conocimiento por abogados y policías, el cual en seguida se aplicaran algunas preguntas.

Tabla N°04. Pregunta 1 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?</b>	Considero que sí es viable, ya que actualmente la población presenta una crisis de preocupación por la delincuencia producida por los jóvenes adolescentes.	Si estoy de acuerdo, porque cualquier acto delictivo, causa una gran preocupación ante la sociedad y esto debería ser sancionado, por lo tanto, sería un gran paso para erradicarla.	Tiene que ser modificado porque un delito gravoso, atropella la inseguridad ciudadana por los diversos crímenes y esto ataca el bien jurídico titulado como la vida.

#### Interpretación

Los entrevistados E1, E2 y E3, manifiestan en sus respuestas claramente que sí debería ser viable la propuesta de modificar el artículo 20 inciso 2 del CP, porque existe una mayor comisión del delito agravado por estos menores, el cual da una total inseguridad a la población porque esta situación

delincuencia aumenta radicalmente y esa la preocupación del Estado y de la policía.

Porque día tras día tratan de salvaguardar a la ciudadanía por los delitos cometidos por adolescentes que a su vez hoy en día esto se incrementa a nivel de violencia perpetrado.

Tabla N°05. Pregunta 2 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?</b>	Ellos si debieran ser sancionados con mano dura, de tal forma que esta situación se paralice y ayude a la comunidad a movilizarse tranquilamente por las calles.	La delincuencia en nuestro país cada vez está más gravosa, por lo mismo considero que si deben tener una buena sanción de acuerdo con sus actos delictivos.	Si, porque muchos de ellos aprovechan la edad que tienen para delinquir, sabiendo bien que solo tendrán una simple sanción.

#### Interpretación

Los entrevistados E1, E2 y E3, manifiestan en sus respuestas que sí deberían sancionar drásticamente por qué ellos son los responsables de los delitos, además la policía diariamente hace su trabajo de atraparlos, pero muchas veces estos menores se burlan de ellos, además al ingresar al penal penitenciario estos delincuentes no reciben la sanción que deberían tener.

Ya que simplemente le ponen un castigo o le ponen en un centro de reeducación es ahí donde nos damos cuenta de que estos delitos que ven impunes al no tener una severa pena, sin embargo, cada uno de los entrevistados dan a conocer su punto de vista ante la pregunta la cual están de acuerdo entre todos.

Tabla N°06. Pregunta 3 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?</b>	El Estado realiza diferentes actividades respecto a este delito, incrementan la seguridad, con el fin de dar tranquilidad a la ciudadanía, pero aun así no llega a minimizarlo.	La policía de mano con el Estado, tratan de manejar esta situación, porque el sicariato es día a día perpetrado generalmente por gente extranjera, es donde el Estado no utiliza sus mejores armas para controlarlo.	Si, es un fenómeno social hoy en día, el cual aumenta de manera progresiva, aunque el Estado trate de controlarlo no llega cumplirse por totalidad.

#### Interpretación

Los entrevistados E1, E2 y E3 tienen opiniones diferentes pero cada uno, detalla el esfuerzo de la policía con el Estado ante este delito, aunque aun así esto no paralice la delincuencia y falte más control precisamente para estos delincuentes.

El objetivo que tiene el Estado poder salvaguardar el bienestar de la población, teniendo muy en cuenta que el sicariato en nuestro país es el delito más causado por menores de edad, también jóvenes extranjeros son los que más lo perpetran, pues ellos tienen una ideología diferente a nuestro Perú.

Tabla N°07. Pregunta 4 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?</b>	Creo que sí influye mucho esta situación, ya que desde niños ellos están sujetos a los padres sin embargo ellos se llevan el mayor sufrimiento causado por la desintegración.	Yo creo que es depende de cada uno, porque ellos mismos deciden cómo llevar su vida en adelante pues sólo los valientes buscan un futuro lleno de progreso.	Pienso que sí es un factor determinante la desintegración en la familia, ya que en ocasiones esto genera un trauma psicológico y hace que tengan este tipo de rendimiento.

## Interpretación

Los entrevistados E1 y E3 manifiestan que sí, es un influyente para estos jóvenes la desintegración en la familia porque muchas veces ellos tienen plasmados en su mente una vida de problemas, el cual les conlleva a desquitarse o rebelarse ante la sociedad.

Por qué creen que no tiene una mejor salida que tomar una conducta desafiante ante la gente, ya que siempre vivieron en desunión y necesitaron el calor familiar, por lo mismo le faltó la comprensión y comunicación en el hogar.

Sin embargo, el entrevistado E2 considera que el problema en casa generada por los padres, no puede ser una excusa por parte de los hijos ya que ellos mismos pueden buscar mejor futuro y así cambiar su vida en adelante, estudiar y después formar una familia totalmente diferente pues todo depende de cómo se proyectan por su bien.

Tabla N°08. Pregunta 5 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente. ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?</b>	Creo que sí, porque muchos jóvenes en su niñez padecieron muchas carencias.	Desafortunadamente la pobreza en el país genera mucho malestar familiar, por qué a raíz de ello existen múltiples tipos problemas en una familia, por lo mismo estos jóvenes son fáciles para ser captados por delincuentes y así ejecutar varios tipos de delitos.	Considero que sí influye la pobreza para el incremento de los delitos, porque una persona un bajo recurso y atendiendo a su necesidad económica se va a ver influenciado para cometer actividades ilícitas para poder recibir una comisión de dinero por lo actuado.

## Interpretación

Los entrevistados E1, E2 y E3, declaran en sus respuestas que el ambiente de pobreza sí es realmente un factor que influye en el incremento de delitos,

ya que existen personas de bajos recursos y por la necesidad económica que pasan se sienten de alguna otra manera influenciado por su entorno social y deciden realizar actos ilícitos.

Por lo mismo aquellos delincuentes provienen de familias con violencia, también de zonas marginadas, la falta de comprensión y comunicación que existe de los padres ante los hijos, la crisis económica y muchos más, todo esto conlleva a que generen delito a cambio de un billete.

Herrero, señala que desde el eje sociológico, los infractores son menores de edad que presentan grandes falencias en diversos sectores como el cultural y además se observan pobreza física y cultural, haciendo una comparación abismal con las demás clases existentes en la sociedad.

Tabla N°09. Pregunta 6 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?	Creo que la sociedad debe tener un desarrollo creativo, donde se puede transformar barrios urbanos, recreativas y saludables.	Pienso que debería haber un control interno y externo del desempeño laboral. También debería haber un control sobre la migración extranjera ya que la mayoría de las veces son los que perturban a los jóvenes.	Considero que, si el alcalde se encarga de realizar actividades deportivas o generar empleo, sería unos de los puntos más importantes donde los jóvenes se desempeñarían.

### Interpretación

Los entrevistados E1 y E3 señalan que, para erradicar la delincuencia juvenil, debería haber un desarrollo creativo donde ayude a transformar la personalidad de la persona desde muy pequeño, asimismo debe haber una motivación para los jóvenes donde se les dé una oportunidad de trabajo, donde ellos puedan mostrar su destreza y desempeño.

Sin embargo, el entrevistado E2 nos declara que debería haber control y supervisión, de parte de la policía tanto interno o externo sobre la migración

de los extranjeros a nuestro país, porque son muchos de ellos que captan a jóvenes menores de edad para generar actos delictivos, pues la PNP debería encargarse del equipamiento de agentes que estén bien instruidos ante la presencia de este escenario.

Tabla N°10. Pregunta 7 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima, Centro?</b>	Deben fortalecer la seguridad ciudadana en la lucha de estos delitos, también deben fortalecer los servicios de seguridad privada, video vigilancia y radio comunicación. en los municipios.	Creo que debe de haber un fortalecimiento del sistema de defensa jurídica sobre el aseguramiento del pago de las reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado.	Para combatirlo se debe empezar especialmente desde el sistema penitenciario, donde deben fortalecer la infraestructura, la ejecución penal, concesiones y hasta la vigilancia, donde todo este controlado y así mejorar el marco regulatorio de los delitos.

### Interpretación

El entrevistado E1 nos señala qué para combatirlos se necesita mucho fortalecer el área de vigilancia en los municipios ya que desde ahí podemos observar cada acto delictivo que perpetran estos delincuentes, porque desde las cámaras de videovigilancia hasta una radio de comunicación serán instrumentos de mucha importancia para mejorar la seguridad en el distrito.

El entrevistado E2 nos señala qué para combatirlos, un punto muy importante es que se debe fortalecer el aseguramiento de pago de las reparaciones civiles en agravio del Estado porque desde ahí empieza todo.

El entrevistado E3 nos indica que se debe fortalecer los lugares penitenciarios, desde su infraestructura, ejecución entre otros, porque ahí hay una extensa población delincencial.



Tabla N°11. Pregunta 8 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del aumento de los delitos juveniles, sicariato y crimen organizado, en Lima Centro?	Si, porque la migración venezolana ha incrementado la delincuencia y día tras día esto se ve reflejado en las noticias que se ven a diario.	Desafortunadamente los ciudadanos venezolanos y colombianos son los que mayormente han perpetrado dichos delitos por lo que son responsables de la problemática que existe de inseguridad ciudadana.	Considero que sí porque desde que los venezolanos vinieron, empezó la problemática de la inseguridad ciudadana así mismo se ve reflejado en sus estadísticas. Además, son más especializados en usar un arma al momento de realizar un delito.

#### Interpretación

Los entrevistados E1, E2 y E3, manifiestan contundentemente que, si es verdad, porque el incremento de la inmigración extranjera ha causado bastante temor en la ciudadanía y está demostrado por todo lo que últimamente ha estado pasando en Lima, Centro, pues estos delitos son constantes, por eso mismo se señala que incluso desde hace 3 años atrás se ha estado buscando la expulsión de los migrantes venezolanos.

También se detalla, que hoy en día al ver las noticias nos damos cuenta del incremento incesante de la criminalidad, el cual es una problemática que ha venido conllevando un 96% de la población, asimismo la seguridad ciudadana se ha visto alterada últimamente ya que esta situación se ha agudizado, sobre todo porque en el comienzo no se les pedía pasaporte, ni reportes de la interpol al ingresar a nuestro país. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, se registraban antecedentes policiales de su país, pues se fusionaban como delincuentes peruanos, formando organizaciones criminales que ha generado un clima de inseguridad.

Tabla N°12. Pregunta 9 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima, Centro?</b>	Creo que no existen tales medidas, porque aún no se atacan los factores de riesgo y tampoco se identifican los sectores vulnerables donde realmente ejerce la criminalidad.	Considero que sí existen medidas de prevención, pero creo que esas medidas deben intervenir desde los centros de internamiento de adolescentes infractores.	Pienso que sí, pero creo aún que los organismos del Estado deberían establecer medidas concretas frente a esta situación y así salvaguardar la seguridad.

Interpretación

El entrevistado E1, manifiesta cuenta que no existen medidas de prevención por lo mismo que en los últimos tiempos la delincuencia se ha estado perpetrando sin parar y que los policías o encargados de brindar seguridad, no han podido disminuir hasta la fecha.

Los entrevistados E2 y E3 señalan que sí existen medidas, pero no son lo suficiente porque aun así existe la total existencia delincriminal en Lima, el cual está reflejado en todas las víctimas que la padecieron, pues es deber del Estado crear o brindar otras medidas más duras, asimismo tener un control de ejecución ante esta problemática.

Tabla N°13. Pregunta 10 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E1	E2	E3
<b>¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincriminal juvenil en Lima, Centro? ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?</b>	Creo que sí, porque la mayoría de los delincriminales saben dónde conseguir las armas de manera fácil y cómoda.	Considero que las armas de fuego hoy en día son las más usadas por los delincriminales, sin embargo, para ellos conseguirla es rápida por que no existe un control.	Existe una falta total de control, pero la policía trabajando de la mano con la municipalidad de Lima, deberían encargarse de la fiscalización en la comercialización de armas de fuego, asimismo en la tenencia ilegal de su uso.

## Interpretación

Los entrevistados E1, E2 y E3 manifestaron que exactamente que no existe un control específicamente sobre la posesión y comercialización de armas de fuego, por lo que se necesita una total fiscalización efectiva por parte de la policía, también que haya una supervisión constante, pues esto evitaría que hay mucha delincuencia.

Además, debería haber una constante fiscalización sobre la tenencia ilegal de armas, por lo que esta situación en su mayoría es usada por organizaciones criminales que operan en Lima, porque en muchas ocasiones se muestra el total desinterés al momento de accionar frente a esta problemática.

Tabla N°14. Pregunta 1 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?</b>	Si debe modificar el inciso 2 del art. 20 del código penal y debería aumentar un inciso más donde sancione drásticamente a la persona u organización criminal a incentivar, reclutar, dirigir o dar cualquier tipo de motivación a menores de edad que lleven a cometer estos delitos.	Sí, porque sería de gran ayuda contra la lucha de la delincuencia ya que muchos utilizan a menores para hacer delinquir.	Deberían modificarlo para así poner un alto a la delincuencia y que así poco a poco se erradique.

## Interpretación

Los entrevistados E4, E5 y E6, manifiestan en sus respuestas que sí se debería modificar el inciso 2 del art. 20 del código penal, ya que esto sería de gran ayuda al Estado Peruano que tendría al margen los parámetros para sancionar de debidamente a los delincuentes, de manera drástica a esos

sicarios que a diestra y siniestra matan gente, pues sería un gran paso para erradicar estos delitos por estos juveniles que a diario delinquen y así llegar a tener un clima de paz con la seguridad ciudadana.

Tabla N°15. Pregunta 2 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?</b>	Dependiendo del delito que cometan, si se trata de atentar contra la vida de la persona de cualquier ámbito, sean juzgados severamente.	Yo creo que sí para que pueda reformarse y ser reincorporados a la sociedad.	Se debería modificar la norma, respecto al manejo de armas en adolescentes, con la finalidad a la sociedad y no exista tantos adolescentes en temas delincuenciales.

#### Interpretación

Los entrevistados E4, E5 y E6 declaran que están de acuerdo y que sí merecen cometido deben ser juzgados, ya que siendo menores de edad tienen la capacidad moral para definir lo bueno y malo sobre todo lo que significa un delito, porque muchos de ellos se aprovechan de la situación para delinquir sin que sean sancionados.

Cuanto padres de familia buscan justicia, alzando su voz de indignación por haber perdido un familiar, por culpa de estos sujetos que sin tener remordimiento alguno cometen el delito de sicariato, entre otros.

Tabla N°16. Pregunta 3 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?</b>	Si, se ha visto que el sicariato aumentado con el ingreso de inmigrantes a nuestro país y esto es por la falta en nuestras fronteras.	Aquí hay muchos factores y grandes responsabilidades, como los del tema de migraciones demasitados extranjeros entran a nuestro país sin permiso.	Si, primeramente, debe haber un control más riguroso en nuestras fronteras y segundo aumentando las penas y/o sanciones por este delito en cárceles de máxima seguridad.

Interpretación

Los entrevistados E4, E5 y E6 declaran que hoy en día si es el delito más frecuente en nuestro país, ya que muchos extranjeros están en nuestro país y son ellos los que difunden esto, también se debe a la falta de control por el Estado porque debe poner máxima seguridad en las cárceles, también en las fronteras y no permitir que cualquier persona ingrese sin ser revisado si tiene antecedentes penales o si es buscado por la policía.

El Estado juntamente con la policía debe poner mano dura y sancionar con penas privativas a todos los delincuentes.

Tabla N°17. Pregunta 4 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?</b>	No, se puede decir que es relativo, familias desintegradas han sacado buenas personas y familias constituidas han formado malos elementos para la sociedad; pienso que depende de la persona como asimila las circunstancias en que se encuentre.	Si, claro los valores vienen de casa muchísima falta de educación.	Se debería modificar la norma respecto al manejo de armas en adolescentes, con la finalidad a la sociedad y no exista tantos adolescentes en temas delincuenciales.

## Interpretación

El entrevistado E4 declara que la situación no tiene nada que ver con el ser delincuentes, ya que muchas veces pueden provenir de familias adineradas, sin embargo, al tener un problema y no saber como solucionarlo optan por lo fácil y toman medidas extremas contratando los servicios de otro para acabar con la vida de alguien.

Los E5 y E6 declaran que es un factor primordial tener una familia unida sin embargo al no tenerla empiezan a ver la vida con desprecio por el cual muchos jóvenes se meten a la delincuencia.

Tabla N°18. Pregunta 5 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente. ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?</b>	Como dije anteriormente es relativo. La pobreza no es sinónimo de delincuencia.	También influye mucho la falta de empleo y preparación de las personas porque a veces son marginados por su condición.	En muchas ocasiones si influye porque muchos de ellos pasan por violencia familiar, no tienen comprensión, tienen desentendimiento en los estudios, etc.

## Interpretación

El entrevistado E4 dice que no es relevante porque el ser pobre no te manda directamente a ser delincuente, porque todo está en la mente de la persona en salir adelante y sacrificarse por un futuro mejor.

Los entrevistados E5 y E6, se expresaron de manera consecuente y detallaron que al buscar empleo y no obtenerla optan por lo más práctico y fácil como cometer delito y por eso recibir buena cantidad de dinero.

Tabla N°19. Pregunta 6 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?</b>	Pienso que debería volver el servicio militar obligatorio, desde que el gobierno de Alberto Fujimori lo volviera voluntario, se ha visto que la delincuencia juvenil ha aumentado enormemente.	Incentivando el deporte haciendo programas juveniles otorgando becas y concurso de premios.	Es un trabajo en conjunto, tanto del estado como la sociedad y los padres de familia, donde el estado debería fomentar talleres en centros educativos, en los cuales los jóvenes tendrían opción a inscribirse en dichos talleres.

#### Interpretación

Los entrevistados nos señalaron que debe volver el servicio militar voluntario pues con esa medida podemos combatir la delincuencia asimismo fomentar Talleres de deporte, manualidades y dichos productos la sociedad consumirlos, de esa forma fomentamos el trabajo juvenil.

Tabla N°20. Pregunta 7 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro?</b>	Simplemente aumentar las sanciones y quitar los beneficios penitenciarios  Deben fortalecer la seguridad ciudadana en la lucha de estos delitos, también deben fortalecer los servicios de seguridad privada, video vigilancia y radio comunicación en los municipios.	Yo creo que deben empezar por la frontera ser más restringido y tener más tecnología.  Sobre todo revisar quienes son requisitoria dos.	Se debería implementar un trabajo en conjunto de la policía, seguridad ciudadana y la fiscalía, para erradicar la delincuencia.

## Interpretación

Los entrevistados señalan que deben empezar por los inmigrantes a nuestro país, en ponerles un control especializado sobre todo imponerles castigo drástico al mostrar una acción negativa frente a la población, también retirarles los beneficios penitenciarios y poner una vigilancia al mínimo.

También deberían salir las fuerzas armadas ante esta situación que cada día se eleva más.

Tabla N°21. Pregunta 8 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
<b>¿Considera usted que el ingreso de inmigración extranjera sea una causa del aumento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado, en Lima, Centro?</b>	Si, Lamentablemente nuestro país se ha convertido en la oportunidad de los inmigrantes y con ello han llegado malos elementos requisitoria dos en su país de origen.	Por supuesto que se debe a ese problema.	Considero que sí, ya que cada país tiene diferentes normas, costumbres; y a ello se suma que nuestro país no está avanzando en tema de educación, lo cual a nuestros jóvenes los hace más susceptibles a ser captados por extranjeros para obtener dinero fácil.

## Interpretación

Los entrevistados E4, E5 y E6, consideran que sí, ya que el gran porcentaje de extranjeros tienen un gran portuario de antecedentes, porque manejan las cosas de otra manera, porque provienen de países donde predomina el sicariato y crimen organizado, además son ellos quienes captan a menores y contratan los servicios de un peruano para hacer su cometido aprovechando de su edad.



Tabla N°22. Pregunta 9 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima, Centro?	Si, está en el Estado de poder incentivar a nuestra juventud, ya sea en lo deportivo, cultural y en todo ámbito que genere bienestar a la sociedad, dar oportunidad de trabajo y esto con apoyo de la empresa privada y los diferentes organismos de todo ámbito.	Si, pero no es muy optimista debería saber llegar a los lugares donde se acrecienta la delincuencia.	Si existen medidas de prevención, solo que al delincuente le gusta lo fácil, en vez de optar por otros caminos que puedan cambiar su vida, porque el Estado si brinda muchas oportunidades.

#### Interpretación

Los entrevistados destacan con precisar que, sí existen medidas de prevención por lo mismo que en los últimos tiempos la delincuencia se ha estado perpetrando a mayor cantidad, el Estado es el encargado de brindar e incentivar a la población con el deporte, mostrando la cultura peruana, su gastronomía, natación, etc. De esa forma podrá ver una proyección de la persona en su futuro.

Tabla N°23. Pregunta 10 y la respuesta de los entrevistados.

Preguntas	E4	E5	E6
¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima, Centro?, ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?	Si, lamentablemente en nuestro país no existe un patrón riguroso de control, que pueda solucionar este problema.	Yo, creo que debería ver operativos fortuito e ínsito para que los agarren desprevenido.	En nuestro país existe el llamado mercado negro, donde no hay control de la venta de armas y a ello se suma el incremento de extranjeros, donde tampoco existe un registro exacto de extranjeros en nuestro país.

## Interpretación

Los entrevistados E4, E5 y E6, confirmaron que sí, ya que existe un lugar donde se vende armas y municiones donde esto les facilita para cometer sus delitos, pues esta situación es que hay un aumento de la delincuencia juvenil. pero deberían hacer operativos inesperados por esos lugares y así captar un arsenal de armas, asimismo revisar a aquellos que tienen arma para uso personal y si realmente están registradas como debe de ser.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** La Imputabilidad de adolescentes es la capacidad de entendimiento en el campo penal por lo tanto lo que se busca es una responsabilidad penal de los menores, la imputabilidad de adolescentes es una problemática que en el transcurso del tiempo se ha ido forjando con un avance totalmente imparable, ya que la criminalidad juvenil que existe son por muchas dificultades o carencias que tienen en casa, cómo problemas familiares desintegración, etc. Lo cual les impulsa a buscar dinero fácil, incluso también está la intervención de gente extranjera, que emigran a nuestro país para captarlos y aprovechándose de sus necesidades e ignorancia, los convence para perpetrarlos a cambio unos billetes.

**Segunda:** Actualmente el sistema de operador de justicia en infractores ha evolucionado de un modelo tutelar a responsabilidad penal, pero es que siempre se ha considerado a las infracciones cometidas por los jóvenes como simples. Por lo que el menor de edad infractor sería estimado irresponsable si lo vemos del punto jurídico, pero esto va consecuencia de sus actos, pero lo que se busca es que sean sancionados con penas estrictas, con el Código Penal o las leyes penales especiales.

**Tercera:** Los delitos de sicariato, pandillaje pernicioso y crimen organizado actualmente son cometidos por menores de edad, ante ello están organizaciones criminales, que operan en todo sitio siendo el escenario principal Lima Centro, ante ello se aplica la falta de control sobre la posesión y comercialización de armas de fuego, la cual usan para matar a sus víctimas. Por lo consiguiente la delincuencia juvenil anteriormente era como un fenómeno tan solo de las clases sociales más bajas, pero hoy en día es un proceso que afecta a todo el espectro social, porque tienen una distinta proyección social.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** El Estado Peruano, debería con el Ministerio de Justicia, hacer un balance y análisis de las cifras altas que tiene estos delitos, pues la importancia de esto se fija en aplicar una nueva ley, en donde permitan disminuir las estadísticas y así pueda existir una seguridad ciudadana, puesto que también es labor de la Policía Nacional del Perú poner mano dura ante cada situación delictiva.

**Segunda:** El Estado con el Ministerio del Interior, deben añadir las estrategias técnicas que colaboren a la ubicación de los sujetos que ocasionen la infracción de sicariato, empleando la concientización en busca de prevenir estas infracciones, con servicios de inteligencia, con logística y tecnología. Asimismo para proteger a la población de estos delitos, se debe impulsar el mecanismo de inteligencia de la policía porque aplicando esta manera se puede localizar a los criminales.

**Tercera:** Se apruebe e incorpore la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del C.P., de esta forma la situación del Perú mejorará y esto será el paso a frenar de tanta delincuencia por los delitos de sicariato, pandillaje pernicioso y crimen organizado, porque ya serán sancionados con penas más drásticas por haber causado la muerte de otro individuo; por ello, se debe sancionar con pena de muerte o cadena perpetua, toda vez que nuestra constitución ya otorga el suceso de sancionar con pena de muerte a aquel sujeto que cometa terrorismo.

## REFERENCIAS

- Basualto, H. (2007). EL NUEVO DERECHO PENAL DE ADOLESCENTES Y LA NECESARIA REVISIÓN DE SU "TEORÍA DEL DELITO". *Scielo*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502007000200009>
- Benito, B. y Salinas, J. (2016). La Investigación Basada en Diseño en Tecnología Educativa. *Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa (RIITE)*. <https://doi.org/10.6018/riite2016/260631>
- Bermúdez, M. (2022). EL ERROR EN LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR EN PERÚ. *Scielo*. <https://doi.org/10.14718/novumjus.2020.14.2.2>
- Car, B. (2012). *Sanción al Menor de Edad*. Lima, Perú: Revista el Comercio.
- Castillo, H. (2004). Pandillas, jóvenes y violencia. *Scielo*. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-050X2004000100006](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2004000100006)
- Castro, L. Garza, R. García, C. y De la Rosa, C. (2020). Disposición a la delincuencia juvenil y creencias irracionales de jóvenes en conflicto con la ley y en riesgo delictivo en Monterrey, México. *Scielo*. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082020000100045](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000100045)
- Cenabou, A., Wood, C., y Ribeiro, L. (2011). Crime victimization and public support for democracy: Evidence from Latin America. *International Journal of Public Opinion*.
- Chacha, M. y Rojas, P. (2014). *Insertar en el código penal un artículo en el cual se tipifique al sicariato como delito por encargo*. [Tesis de grado. Universidad Nacional de Loja] <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/5831/1/Patricio%20Manuel%20Antonio%20Rojas%20Gonz%c3%a1lez.pdf>
- Chacón, A. (2019). El sicariato: reflexiones desde el complejo industrial fronterizo. *Tabula Rasa*. <https://doi.org/10.25058/20112742.n33.04>
- Chaviano, A., Llopiz, K., Vladimirovich, A., López, M., Chipana, Y. y Nieto, G. (2021). La atención a la diversidad de los menores en conflicto con la ley Penal desde una visión integradora. *Propósitos Y Representaciones*. <https://doi.org/10.20511/pyr2021.v9n1.971>

- Chunga, F. (2007). *El Adolescente Infractor y la Ley Penal*. Editorial Grijley.
- Cortez, P. (2010). *La inimputabilidad del niño y adolescente frente a delitos graves de impacto social*. [Tesis doctoral]. Guatemala.
- Couso, J. (2012). *La especialidad del Derecho penal de adolescentes. Fundamentos empíricos y normativos, y consecuencias para una aplicación diferenciada del Derecho penal sustantivo*. Scielo. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512012000100007>
- Cruz, J. (2011). *Criminal violence and democratization in Central America: The survival of the violent state*. Latin American Politics and Society. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2011.00132.x>
- Cunjama, E. (2019) *Prevención Social de las Violencias y el Delito*. Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales de México.
- Decreto legislativo N°1348. (7 de enero de 2017). Diario Oficial El Peruano.
- Delgado, C. (2014). *El Sicariato como una Modalidad del Crimen Organizado. Origen desarrollo y situación actual*. Editorial Grández ediciones.
- Erazo, M. (2011). *Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. Ciencia, docencia y tecnología*. Universidad Nacional de Entre Ríos. <https://www.redalyc.org/pdf/145/14518444004.pdf>
- Frühling, H. (2003). *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina. ¿Cuál es el impacto?* Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. [https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op\\_01\\_policiacomunitaria.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_01_policiacomunitaria.pdf)
- Gallegos, M. (2011). *Imputabilidad de los menores de 18 y mayores de 16 años en delitos graves*. Colegio de Jurisprudencia. Universidad San Francisco de Quito. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/1261/1/100863.pdf>
- Gómez, A. (2020). *Marco internacional del derecho penal para menores de edad*. Anuario Mexicano De Derecho Internacional. Unam. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2020.20.14480>
- Hernández, F. (2015). *La imputabilidad e inimputabilidad desde el punto de vista médico legal*. Scielo. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152015000200010](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152015000200010)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011-2017*. Comité Estadístico

Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1532/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1532/index.html)

Kaukinen, C. (2002). *The help-seeking decisions of violent crime victims: An examination of the direct and conditional effects of gender and the victim-offender relationship*. Journal of Interpersonal Violence.  
<https://doi.org/10.1177/0886260502017004006>

La República (2018). *El Perú es el segundo país con las cifras más altas de inseguridad: solo Venezuela le gana*.  
<https://larepublica.pe/sociedad/1223999-el-peru-es-el-segundo-pais-con-las-cifras-mas-altas-de-inseguridad-solo-venezuela-le-gana>

Medina, M. Real, T. Villatoro, J. y Natera, G. (2013). Las drogas y la salud pública: ¿hacia dónde vamos? *Scielo*.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342013000100010](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342013000100010)

Mérida, H. (2015). *Investigación del Sicariato de Los Factores Que Influyen En La Persona Para Convertirse En Sicarios*. [Tesis de grado. Universidad Rafael Landívar].  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/\\$FILE/Merida-Hodenilson.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/$FILE/Merida-Hodenilson.pdf)

Núñez, P. (2016). *El delito de Sicariato como expresión en el Derecho Penal del enemigo*. Editorial Escuela Iberoamericana de Postgrado y Educación Continua.

Pozueco, J. Romero, S. y Casas, N. (2011). Psicopatía, violencia y criminalidad: un análisis psicológico-forense, psiquiátrico-legal y criminológico (Parte II). *Scielo*. <https://dx.doi.org/10.4321/S1135-76062011000400002>

Rodgers, D. y Baird, A. (2015). Entender a las pandillas de América Latina: una revisión de la literatura. *Scielo*. <https://doi.org/10.12804/esj18.01.2016.01>

Romero, E. (2008). Análisis pedagógico del Plan de formación individual del residente de medicina familiar y comunitaria. Murcia.  
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/11072/RomeroSanchez.pdf?sequence=1>

Roxin, C. (1997). *Derecho Penal Parte General*. Tomo I. Editorial CIVITAS.

- Salazar, J. Torres, T. Reynaldos, C. Figueroa, N. y Araiza, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Scielo*.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252011000200005#:~:text=Desde%20la%20salud%20p%C3%BAblica%2C%20el,de%20salud%20de%20la%20poblaci%C3%B3n](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005#:~:text=Desde%20la%20salud%20p%C3%BAblica%2C%20el,de%20salud%20de%20la%20poblaci%C3%B3n).
- Salinero, S. (2015). El crimen organizado en Chile. Una aproximación criminológica al perfil del delincuente a través de un estudio a una muestra no representativa de condenados por delitos de tráfico de estupefacientes. *Scielo*. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v10n19/art02.pdf>
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). Metodología y diseños en la investigación científica. Business Support Anneth SRL, Lima-Perú.
- Solano, M. y Monja, E. (2014). *Sanciones penales para los menores infractores de la ley penal en el delito de homicidio calificado en la modalidad de sicariato en el distrito de Chiclayo, periodo 2012 – 2013*. [Tesis de grado. Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/231/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Szokira, A. Veirano, C. y Zuninio, C. (2014). Responsabilidad penal en adolescentes: una mirada desde la bioética. *Scielo*.  
[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-03902014000300006](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-03902014000300006)
- Terán, I. (2016). VIOLENCIA JUVENIL DELINCUENCIAL EN LATINOAMÉRICA: UN DESAFÍO ÉTICO DE LAS SOCIEDADES DEL SIGLO XXI. *Scielo*.  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1690-32932016000100009](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932016000100009)
- Vanegas, G. Chará, W. y Betancourt, A. (2020). Entre lugares comunes y el desconocimiento. Pandillas juveniles en una ciudad intermedia (Popayán, 2016-2018). *Scielo*. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082020000200291&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082020000200291&script=sci_arttext)
- Villa, J. (2014). Derecho Penal Parte General. Editorial ARA Editores E.I.R.L.
- Villamarín, M. (2013). *El sicariato y su tipificación en el régimen penal ecuatoriano, como delito agravado que atenta contra el derecho a la vida*. [Tesis de grado. Universidad Nacional de Loja.



<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/769/1/TESIS%20MARIANA%20VILLAMARIN.pdf>

Yepez, N. (2015). *El sicariato juvenil*. [Tesis de grado. Universidad Privada Antenor Orrego.

[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1821/1/RE\\_DERIVADO\\_EL\\_SICARIATO\\_JUVENIL\\_TESIS.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1821/1/RE_DERIVADO_EL_SICARIATO_JUVENIL_TESIS.pdf)

## **ANEXOS**

## ANEXO 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Categorías	Subcategorías	Códigos
<p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> 1.- ¿Qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> 2.- Cuáles son los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> 1.- Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima, Centro 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> 2.- De qué manera se puede establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el Artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil.</p>	<p><b>Categoría 1</b> Imputabilidad de adolescentes y sanciones</p> <p><b>Categoría 2</b> Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.</p>	<p>Desarrollo del Delito Penalidad Agravante</p> <p>pandillaje pernicioso sicariato crimen organizado seguridad ciudadana -</p>	<p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 abogados</li> <li>- 1 policía</li> <li>- 2 docentes</li> </ul>

## ANEXO 2: Tabla de operacionalización de variables

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Definición conceptual	Códigos
Imputabilidad de adolescentes como sanciones	La imputabilidad de la menor considerada por la Ley, es realmente una ficción legal en cuanto considera a la persona como antisocial, como incapaz de responder por su acto y esto nos lleva a pensar que un menor de 18 años es incapaz de conocer la legitimidad o ilicitud de su actitud, ya que todo adolescente incluso niño puede actuar sabiendo lo censurable que es su conducta.	Desarrollo del delito	El iter criminis, se refiere y esta entendido como el camino del crimen, porque abarca todo el proceso psicológico de incubación del proceso delictivo, hasta la perpetración del delito, con la consideración jurídica y social, en cada etapa, de la punibilidad y peligrosidad de la actitud y del sujeto <sup>1</sup>	2 abogados Especializados en violencia familiar 1 abogado en delitos penales
		Penalidad	En Perú de acuerdo con el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, del Decreto Legislativo 1348, los menores de edad que tengan entre los 14 e incluso hasta antes de los 18 años, pueden ser sancionados por la comisión de delitos.	
Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.	Señala que los menores de edad que son de 14 años y hasta cumplir los 18, pueden ser sancionados por la comisión de delitos. Sin embargo, a ellos no se le impone una sanción penal, sino una medida socioeducativa en la cual les puede ayudar a cambiar su vida.  Pero estas medidas van interpuestas desde la amonestación, hasta 10 años puede llegar de internamiento en un centro juvenil.	Pandillaje pernicioso	Llamamos pandilla perniciosa a un grupo de adolescentes que van desde los (12) hasta (18) años, que se juntan para actuar de manera peligrosa con el fin de agredir a las personas que los rodean, asimismo lesionar la integridad física hasta atentar contra la vida de terceros.	1 policía 2 docentes
		Sicariato	El sicariato juvenil es un fenómeno que causa alteramiento en la población por las acciones delictivas que cometen, este delito doloso se encuentra regulado en el artículo 108 del Código Penal el cual tiene una pena de quince años a quien mate a otro.	

## ANEXO 3: Consentimiento informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### Título de la investigación:

“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”

#### Investigador:

Fiorella Magaly Zavala Rutti

#### Propósito Del Estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022” cuyo objetivo es lograr a través del principio de proporcionalidad medidas alternativas en la prisión preventiva para que las personas vulnerables en una pandemia no pongan en riesgo su vida dentro de un centro penitenciario.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico del Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará a través de aplicativo Google en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.



**Participación Voluntaria (Principio De Autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (Principio De No Maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (Principio De Justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas O Preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el:  
Investigador: Fiorella Magaly Zavala Rutti

Email: fzavalarutti@gmail.com

y Docente asesor: Javier A. Neyra

Villanueva Email:

[jneyrav@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jneyrav@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participaren la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

Ena Crisotela Becerra Suarez

DNI: 44322348

Fecha y hora: 25 de julio de 2023.

Firma del entrevistado:



Ena C. Becerra Suárez  
ABOGADA

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”

### **Investigador:**

Fiorella Magaly Zavala Rutti

### **Propósito Del Estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022” cuyo objetivo es lograr a través del principio de proporcionalidad medidas alternativas en la prisión preventiva para que las personas vulnerables en una pandemia no pongan en riesgo su vida dentro de un centro penitenciario.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico del Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará a través de aplicativo Google en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.



**Participación Voluntaria (Principio De Autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (Principio De No Maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (Principio De Justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas O Preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el:  
Investigador: Fiorella Magaly Zavala Rutti

Email: fzavalarutti@gmail.com

y Docente asesor: Javier A. Neyra Villanueva

Email: [jneyrav@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jneyrav@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participaren la investigación antes mencionada.

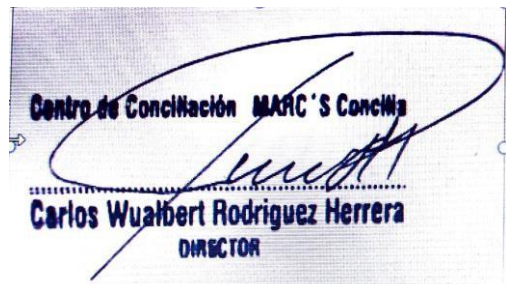
Nombres y apellidos:

Carlos Wualbert Rodriguez Herrera

DNI: 04641284

Fecha y hora: 18 de julio de 2023.

Firma del entrevistado:



Centro de Conciliación MARC'S Concilia  
Carlos Wualbert Rodriguez Herrera  
DIRECTOR



## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”

### **Investigador:**

Fiorella Magaly Zavala Rutti

### **Propósito Del Estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022” cuyo objetivo es lograr a través del principio de proporcionalidad medidas alternativas en la prisión preventiva para que las personas vulnerables en una pandemia no pongan en riesgo su vida dentro de un centro penitenciario.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico del Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará a través de aplicativo Google en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.



**Participación Voluntaria (Principio De Autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (Principio De No Maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (Principio De Justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas O Preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el:  
Investigador: Fiorella Magaly Zavala Rutti

Email: fzavalarutti@gmail.com

y Docente asesor: Javier A. Neyra

Villanueva Email:

[jneyrav@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jneyrav@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

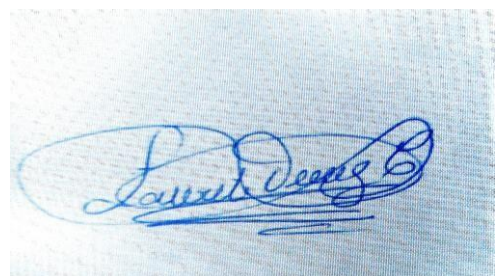
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participaren la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: **Laurita Fernández**

DNI:

Fecha y hora: 15 de julio de 2023.

Firma del entrevistado:



## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”

### **Investigador:**

Fiorella Magaly Zavala Rutti

### **Propósito Del Estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022” cuyo objetivo es lograr a través del principio de proporcionalidad medidas alternativas en la prisión preventiva para que las personas vulnerables en una pandemia no pongan en riesgo su vida dentro de un centro penitenciario.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico del Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará a través de aplicativo Google en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.



**Participación Voluntaria (Principio De Autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (Principio De No Maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (Principio De Justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas O Preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el:  
Investigador: Fiorella Magaly Zavala Rutti

Email: fzavalarutti@gmail.com

y Docente asesor: Javier A. Neyra

Villanueva Email:

[jneyrav@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jneyrav@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

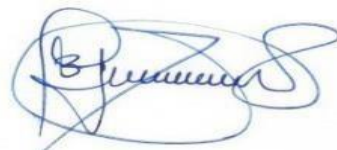
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participaren la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

**Honorio Bustillos Robles**

DNI: 04205881

Fecha y hora: 31 de julio de 2023.



## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”

### **Investigador:**

Fiorella Magaly Zavala Rutti

### **Propósito Del Estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022” cuyo objetivo es lograr a través del principio de proporcionalidad medidas alternativas en la prisión preventiva para que las personas vulnerables en una pandemia no pongan en riesgo su vida dentro de un centro penitenciario.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico del Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará a través de aplicativo Google en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.



### **Participación Voluntaria (Principio De Autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (Principio De No Maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### **Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### **Confidencialidad (Principio De Justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



### **Problemas O Preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el:  
Investigador: Fiorella Magaly Zavala Rutti

Email: fzavalarutti@gmail.com

y Docente asesor: Javier A. Neyra

Villanueva Email:

[jneyrav@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jneyrav@ucvvirtual.edu.pe)

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participaren la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

**Ofelia Nora Ureta Crisóstomo**

DNI: 04205881

Fecha y hora: 18 de junio de 2023.



## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”

### **Investigador:**

Fiorella Magaly Zavala Rutti

### **Propósito Del Estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022” cuyo objetivo es lograr a través del principio de proporcionalidad medidas alternativas en la prisión preventiva para que las personas vulnerables en una pandemia no pongan en riesgo su vida dentro de un centro penitenciario.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico del Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le enviara una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignaran algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible la presente guía de entrevista se realizará a través de aplicativo Google en la fecha y hora previamente acordada.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.



### **Participación Voluntaria (Principio De Autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (Principio De No Maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### **Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### **Confidencialidad (Principio De Justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### **Problemas O Preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el:  
Investigador: Fiorella Magaly Zavala Rutti

Email: fzavalarutti@gmail.com

y Docente asesor: Javier A. Neyra

Villanueva Email:

[jneyrav@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jneyrav@ucvvirtual.edu.pe)

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participaren la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

**MARÍA TERESA CHAMPI CALIXTO**

DNI: 04205881

Fecha y hora: 23 de junio de

2023.



S.A. 3105105  
Maria Teresa Champi Calixto  
S1 PNP



Firma del entrevistado:

**ANEXO 4: Guía de entrevista UCV**

**GUIA DE ENTREVISTA**

**Entrevistado(a):** .....

**Cargo/profesión/grado académico:** .....

.....

**Institución:** .....

Título de la tesis: Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

1. Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

.....  
.....  
.....  
.....

2. Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

.....  
.....  
.....  
.....

3. Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

---

---

---

---

4.- ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?

---

---

---

---

5.- De acuerdo a la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 01**

Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

6.- ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

---

---

---

---

7.- Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

---

---

---

---

8.- ¿Considera usted, que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos de sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

---

---

---

---

9.- ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima Centro?

---

---

---

---

10.- ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro?, ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

---

## ANEXO 5: Guía de entrevista UCV- entrevistados



### ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA UCV – ENTREVISTADO 3

#### GUÍA DE ENTREVISTAS UCV

Datos del entrevistado (a): **Ofelia Nora Ureta Crisóstomo**  
Cargo o profesión: **Docente**  
Lugar de trabajo: IE. N° 787 “Almirante Miguel Grau”

**Objetivo general:** Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**Pregunta 1.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

Sí porque sería de gran ayuda contra la lucha de la delincuencia ya que muchos utilizan a menores para delinquir.

**Pregunta 2.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

Yo creo que sí para que pueda reformarse y ser reincorporados a la sociedad.

**Pregunta 3:** Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

Aquí hay muchos factores y grandes responsabilidades como los del tema de migraciones demasiados extranjeros entran a nuestro país sin permiso.

**Primer objetivo específico:** Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022

**Pregunta 4.-** ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?



Sí, claro los valores vienen de casa muchísima falta de educación.

**Pregunta 5.-** De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

También influye mucho la falta de empleo y preparación de las personas porque a veces son marginados por su condición.

**Pregunta 6-** ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Incentivando el deporte haciendo programas juveniles otorgando becas y concursos de premios.

**Pregunta 7.-** Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Yo creo que deben empezar por la frontera, ser más restringido y tener más tecnología. Sobre todo revisar quiénes son ~~requisitorados~~

**Segundo objetivo específico:** ¿Establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

Por supuesto se debe a ese problema.

**Pregunta 9.-** ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincencial juvenil en Lima Centro, 2022?

Sí pero no es muy optimista, debería saber llegar a los lugares a donde se acrecienta la delincuencia

**Pregunta 10.-** ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y



comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022? Y ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

Yo, creo que debería haber operativos fortuitos e insisto para que los agarren desprevenidos.

DNI: 04205881

FECHA: 18 de julio del 2023

FIRMA DEL ENTREVISTADO:

## GUÍA DE ENTREVISTAS UCV

Datos del entrevistado (a): **MARÍA TERESA CHAMPI CALIXTO**

Cargo o profesión: **POLICIA**

Lugar de trabajo: **PNP**

**Objetivo general:** Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**Pregunta 1.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

Deberían modificarlo para así poner un alto a la delincuencia y que así poco a poco se erradique.

**Pregunta 2.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

Se debería modificar la norma, respecto al manejo de armas en adolescentes, con la finalidad a la sociedad y no exista tantos adolescentes en temas delincuenciales.

**Pregunta 3:** Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

Sí primeramente debe haber un control más riguroso en nuestras fronteras y segundo aumentando las penas y funciones por este delito en cárceles de máxima seguridad.

**Primer objetivo específico:** Determiné factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022

---

**Pregunta 4.-** ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?

Se debería modificar la norma respecto al manejo de armas y adolescentes con la finalidad a la sociedad y no existan tantos adolescentes en temas delincuenciales.

**Pregunta 5.-** De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

En muchas ocasiones se incluye porque muchos de ellos pasan por violencia y familiar, no tienen comprensión, tienen de sentimiento en los estudios, etc.

**Pregunta 6.-** ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Es un trabajo en conjunto tanto del estado como la sociedad y los padres de familia donde el estado debería fomentar talleres en centro educativos en los cuales los jóvenes tendrán una opción inscribirse en dichos talleres.

**Pregunta 7.-** Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Se debería implementar un trabajo en conjunto de la policía seguridad ciudadana y la fiscalía para erradicar la delincuencia

**Segundo objetivo específico:** ¿Establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Sí existen medidas de prevención sólo que el delincuente le gusta lo fácil en vez de optar por otros caminos que puedan cambiar su vida, porque el estado sí brinda muchas oportunidades.



**Pregunta 9.-** ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima Centro, 2022?

Sí, está en el estado de poder incentivar a nuestra juventud, ya sea en lo deportivo, cultural y en todo ámbito de que genere bienestar a la sociedad, mandar oportunidad de trabajo y con esto con apoyo cuál de la empresa privada y los diferentes organismos de todo ámbito.

**Pregunta 10.-** ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022? Y ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

En nuestro país existe el llamado mercado negro donde no hay control de la venta de armas y a ello se suma el incremento de extranjeros donde tampoco existe un registro exacto de extranjeros en nuestro país.

FECHA: 23 de junio del 2023

FIRMA DEL ENTREVISTADO:



S.A. 3125106  
Maria Teresa Chacapi Jufino  
SI PNP



### ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA UCV – ENTREVISTADO 3

#### GUÍA DE ENTREVISTAS UCV

Datos del entrevistado (a): **Laurita Fernández**

Cargo o profesión: **Abogada**

Lugar de trabajo: **Independiente**

**Objetivo general:** Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**Pregunta 1.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

Tiene que ser modificado porque es un delito gravoso, atropella la inseguridad ciudadana por los diversos crímenes y esto ataca el bien jurídico titulado como la vida.

**Pregunta 2.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

Sí, porque muchos de ellos aprovechan la edad que tienen para delinquir sabiendo bien que sólo tendrán una simple sanción



**Pregunta 3:** Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

Sí, es un fenómeno social hoy en día el cual aumenta de manera progresiva porque el estado trata de controlarlo no llega a cumplirse en totalidad

**Primer objetivo específico:** Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022

**Pregunta 4.-** ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?

Pienso que sí, es un factor determinante la desintegración en la familia ya que en ocasiones esto genera un trauma psicológico y hace que tengan este tipo de rendimiento.

**Pregunta 5.-** De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

Considero que sí influye la pobreza para el incremento de los delitos porque una persona de bajos recursos y atendiendo a su necesidad económica se va a haber influenciado para cometer actividades ilícitas para poder recibir una comisión de dinero por lo actuado.

**Pregunta 6-** ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Considero que si el alcalde se encarga de realizar actividades deportivas o generar empleo, sería uno de los puntos más importantes donde los jóvenes se desempeñarían.

**Pregunta 7.-** Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Para combatirlo se debe empezar especialmente desde el sistema penitenciario donde deben fortalecer la infraestructura, la ejecución penal, concesiones y hasta la vigilancia, donde todo esté controlado y así mejorar el marco regulatorio de los delitos.

---

**Segundo objetivo específico:** ¿Establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, [2022?](#)

Considero que sí porque desde que los venezolanos vinieron, empezó la problemática de la inseguridad ciudadana asimismo se ve reflejado en sus estadísticas además son más especializados en usar un arma al momento de realizar un delito.

**Pregunta 9.-** ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Pienso que sí pero creo aunque hoy los organismos del estado deberían establecer medidas concretas frente a esta situación y así salvaguardar la seguridad.

**Pregunta 10.-** ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022? Y ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

Existe una falta total de control, pero la policía trabajando de la mano con la municipalidad de Lima, deberían encargarse de la fiscalización en la comercialización de armas de fuego asimismo la tenencia ilegal de su uso.

FECHA: 15 de julio del 2023

FIRMA DE ENTREVISTADO:





## GUÍA DE ENTREVISTAS UCV

Datos del entrevistado (a): **Honorio Bustillos Robles**

Cargo o profesión: **Docente**

Lugar de trabajo: **Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”**

**Objetivo general:** Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**Pregunta 1.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

Si, debe modificar el inciso 2 del artículo 20 del código penal y debería aumentar un inciso más donde sancione drásticamente a la población u organización, criminal y incentivar reclutar o dirigir o dar cualquier tipo de motivación a los menores de edad que lleven a cometer estos delitos.

**Pregunta 2.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

Dependiendo del delito que cometan si se trata de atentar contra la vida de la persona de cualquier ámbito sean juzgados severamente

**Pregunta 3:** Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

Sí se ha visto que el sicariato aumentado con el ingreso de inmigrantes a nuestro país y esto es por las faltas en nuestras fronteras. Primeramente, un control más riguroso en nuestras fronteras y segundo aumentando las penas y sanciones por el puede ser delito en cárceles de máxima seguridad

**Primer objetivo específico:** Determiné factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022

**Pregunta 4.-** ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?

No, se puede decir que es relativo familias desintegradas han sacado buenas personas y familias constituidas han formado malos elementos para la sociedad, pienso que depende de la persona cómo asimila las circunstancias en que se encuentre.

**Pregunta 5.-** De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

Como dije anteriormente es relativo, la pobreza no es sinónimo de delincuencia.

**Pregunta 6.-** ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Pienso que debería volver el servicio militar obligatorio, desde que el gobierno de Alberto Fujimori lo volviera voluntario, sea visto que la delincuencia juvenil ha aumentado nuevamente.

**Pregunta 7.-** Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Simplemente aumentar las sanciones y quitar los beneficios penitenciarios deben fortalecer la seguridad ciudadana en la lucha de los delitos también deben fortalecer Simplemente los servicios de la seguridad privada y de vigilancia y redes de comunicación en los municipios.

**Segundo objetivo específico:** ¿Establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Sí lamentablemente nuestro país se ha convertido en la oportunidad de los inmigrantes y con ello han llegado malos elementos requisitoria 2 en su país de origen.

**Pregunta 9.-** ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincencial juvenil en Lima Centro, 2022?

Sí, está en el estado de poder incentivar a nuestra juventud, ya sea en lo deportivo, cultural y en todo ámbito de que genere bienestar a la sociedad, mandar oportunidad de trabajo y con esto con apoyo cuál de la empresa privada y los diferentes organismos de todo ámbito.

**Pregunta 10.-** ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022? Y ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

Sí, lamentablemente en nuestro país, no existe un patrón riguroso de control que pueda solucionar este problema.

DNI: 04205881

FECHA: 31 de julio del 2023

FIRMA DEL ENTREVISTADO:|





## GUÍA DE ENTREVISTAS UCV

**Entrevistado(a):** Ena Crisotela Becerra Suarez

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogada

**Institución:** Independiente

**Título de la tesis:** Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022.

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**Pregunta 1.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

Considero que sí es viable, ya que actualmente la población presenta una crisis con la delincuencia juvenil, cada vez son los jóvenes quienes realizan trabajos de sicariato.

**Pregunta 2.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

Ellos sí deberían ser sancionados con mano dura, de tal manera que esta situación se paralice y ayude a la comunidad a movilizarse tranquilamente por las calles

**Pregunta 3:** Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

El Estado realiza diferentes actividades respecto a este delito, incrementan la seguridad, con el fin de dar tranquilidad a la ciudadanía, pero aun así no llega a minimizarlo.



**Primer objetivo específico:** Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022

**Pregunta 4.-** ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?

Creo que sí influye mucho esta situación ya que desde niños ellos están sujetos a los padres sí embargo ellos se llevan el mayor sufrimiento causado por la desintegración.

**Pregunta 5.-** De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

Creo que sí, porque muchos jóvenes en su niñez padecieron muchas carencias.

**Pregunta 6-** ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Creo que la sociedad debe tener un desarrollo creativo, donde se pueda transformar barrios urbanos recreativas y saludables.

**Pregunta 7.-** Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Deben fortalecer la seguridad ciudadana en la lucha de estos delitos también deben fortalecer los servicios de seguridad privada videovigilancia y radiocomunicación en los municipios.

**segundo objetivo específico:** ¿establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del código penal y así frenar la delincuencia juvenil?

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Sí porque la migración venezolana ha incrementado la delincuencia y día tras día esto se ve reflejado en las noticias que se ven a diario.

**Pregunta 9.-** ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincencial juvenil en Lima Centro, 2022?

Creo que no existen tales medidas, porque aún no se atacan los factores de riesgo y tampoco se identifican los sectores vulnerables donde realmente ejerce la criminalidad.

**Pregunta 10.-** ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022? Y ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

Creo que sí porque la mayoría de los delincuentes saben dónde conseguir las armas de manera fácil y cómoda

DNI: 44322348

Fecha: 25 De Julio Del 2023

Firma Del Entrevistado:



Ena C. Becerra Juárez  
ABOGADA



## GUÍA DE ENTREVISTAS UCV

**Entrevistado(a):** Carlos Wualbert Rodriguez Herrera

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado

**Institución:** Independiente

**Título de la tesis:** Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022.

### OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera se puede erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022.

**Pregunta 1.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted cree que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?

Si estoy de acuerdo, porque cualquier acto delictivo, causa una gran preocupación ante la sociedad y esto debería ser sancionado, por lo tanto, sería un gran paso para erradicarla.

**Pregunta 2.-** Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?

La delincuencia en nuestro país cada vez está más gravosa, por lo mismo considero que si deben tener una buena sanción de acuerdo con sus actos delictivos.

**Pregunta 3:** Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?

La policía de mano con el Estado, tratan de manejar esta situación, porque el sicariato es el día a día perpetrado generalmente por gente extranjera, es donde el Estado no utiliza sus mejores armas para controlarlo.

**Primer objetivo específico:** Determinar qué factores y sanciones en el marco teórico se pueden utilizar para paralizar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022

**Pregunta 4.-** ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?

Yo creo que es depende de cada uno, porque ellos mismos deciden cómo llevar su vida en adelante pues sólo los valientes buscan un futuro lleno de progreso.

**Pregunta 5.-** De acuerdo con la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?

Desafortunadamente la pobreza en el país genera mucho malestar familiar, por qué a raíz de ello existen múltiples tipos problemas en una familia, por lo mismo estos jóvenes son fáciles para ser captados por delincuentes y así ejecutar varios tipos de delitos.

**Pregunta 6-** ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?

Pienso que debería haber un control interno y externo del desempeño laboral. También debería haber un control sobre la migración extranjera ya que la mayoría de las veces son los que perturban a los jóvenes.

**Pregunta 7.-** Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

**Segundo objetivo específico:** ¿Establecer los supuestos que intervienen en el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal y así frenar la delincuencia juvenil?

Creo que debe de haber un fortalecimiento del sistema de defensa jurídica sobre el aseguramiento del pago de las reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado.

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del aumento de los delitos delincuencia juvenil, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?

Desafortunadamente los venezolanos y los colombianos son los que mayormente han perpetrado dichos delitos por lo que son responsables de la problemática que existe de inseguridad ciudadana.

**Pregunta 9.-** ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincencial juvenil en Lima Centro, 2022?

Considero que sí existen medidas de prevención, pero creo que esas medidas deben intervenir desde los centros de internamiento de adolescentes infractores.

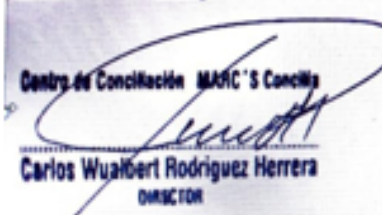
**Pregunta 10.-** ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022? Y ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?

Considero que las armas de fuego hoy en día son las más usadas por los delincuentes, sin embargo, para ellos conseguirla es rápida por que no existe un control.

DNI: 04841284

Fecha: 18 de julio del 2013|

Firma Del Entrevistado:



Centro de Conciliación MAC'S Concilia  
Carlos Wualbert Rodríguez Herrera  
DIRECTOR

## ANEXO 6: Documentos para validar los instrumentos de medición

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Especialista: ALEJANDRO SABINO MENACHO RIVERA

- Validación de instrumentos por un especialista.

Es un gusto poder comunicarme con usted, asimismo saludarlo y presentarme como estudiante de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2023-I, Aula N.º 04, necesito validar el instrumento porque me ayudara a reunir datos o referencias muy importantes para el desarrollo de mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”** me es muy importante contar con la aprobación de especialistas en materia del derecho penal, ya que cuentan con la experiencia absoluta, el cual será de gran ayuda para poder seguir realizando el desarrollo de mi trabajo de investigación y utilizar la validación de instrumentos.

En adelante le presento mi trabajo de validación de instrumentos:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.

Me despido de Ud. expresándole mi respeto y admiración, a su vez agradecerle de ante mano por la atención merecida a mi trabajo.

Atentamente,



---

Abg. Fiorella Magaly Zavala Rutti  
D.N.I. N° 44410983

1. Datos generales del juez:

<b>Nombre del juez:</b>	<i>Alejandro Sabino Menacho Rivera</i>
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )                      Doctor (X)
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social (X) Educativa ( x )                      Organizacional (X)
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X)
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Validar el instrumento – Guía de entrevista semiestructurada
<b>Autor(a):</b>	Fiorella Magaly Zavala Rutti
<b>Objetivo:</b>	Validar el instrumento
<b>Año:</b>	2023
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Lima – Centro
<b>Categorías:</b>	C1: Imputabilidad de adolescentes como sanciones C2: Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.
<b>Niveles o rango:</b>	1 al 4
<b>Cantidad de ítems:</b>	10
<b>Tiempo de aplicación:</b>	60 minutos

#### 4. Presentación de instrumentos para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de la entrevista elaborado por el suscrito en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o unamodificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica dealgunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica conla dimensión o indicador que estámidiendo.	1. totalmente en desacuerdo (nocumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítempuede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4. Alto nivel

3. Moderado nivel

2. Bajo nivel

1. No cumple con el criterio



### **Instrumento que mide la categoría 1: Imputabilidad de adolescentes y sanciones**

Definición de la categoría: La imputabilidad del menor considerada por la Ley, es realmente una ficción legal en cuanto considera a la persona como antisocial, como incapaz de responder por su acto y esto nos lleva a pensar que un menor de 18 años es incapaz de conocer la legitimidad o ilicitud de su actitud, ya que todo adolescente incluso niños pueden actuar sabiendo lo censurable que es su conducta, pero al aceptarlo y al haber recibido una socialización defectuosa o tal vez han crecido en un medio antisocial donde sus condiciones de supervivencia existencial suelen ser más antiguas que las normas morales o el deber debe ser abstracta.

Lo concerniente al Adolescente Infractor de la Ley Penal, siendo dicha norma modificada mediante Decreto Legislativo N°1204, Decreto Legislativo que modifica el Código de los Niños y Adolescentes para regular las sanciones a adolescentes infractores de la ley penal y su ejecución, en el cual, entre otras regulaciones, se establecen modificaciones a las medidas socioeducativas y a su ejecución, ampliando el plazo de duración de la sanción de internación.

### **Subcategoría 1: Desarrollo del delito**

Definición de la subcategoría: El iter criminis, se refiere y esta entendido como el camino del crimen, porque abarca todo el proceso psicológico de incubación del proceso delictivo, hasta la perpetración del delito, con la consideración jurídica y social, en cada etapa, de la punibilidad y peligrosidad de la actitud y del sujeto<sup>1</sup>.

### **Subcategoría 2: Penalidad**

Definición de la subcategoría: Sicariato y su incidencia en la población regulado por el código orgánico integral penal, donde refiere que la magnitud de los homicidios es con arma de fuego y mayormente sucede en regiones del país y la causa que más aplican es el ajuste de cuentas, siendo así una figura totalmente delictiva, en varias ocasiones se tomó en cuenta como un simple asesinato, porque la severidad de la pena impuesta sobre el delito de sicariato.

Preguntas (Items)	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
1.- Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima, Centro 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
2. Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
3. Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
4.- ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
5.- De acuerdo a la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

**Instrumento que mide la categoría 2: Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.**

**Definición de la categoría:** Señala que los menores de edad que son de 14 años y hasta cumplir los 18, pueden ser sancionados por la comisión de delitos. Sin embargo, a ellos no se le impone una sanción penal, sino una medida socioeducativa en la cual les puede ayudar a cambiar su vida. Pero estas medidas van interpuestas desde la amonestación, hasta 10 años puede llegar de internamiento en un centro juvenil.

**Subcategoría 1: Pandillaje pernicioso**

**Definición de la subcategoría:** Llamamos pandilla perniciosa a un grupo de adolescentes que van desde los (12) hasta (18) años, que se juntan para actuar de manera peligrosa con el fin de agredir a las personas que los rodean, asimismo lesionar la integridad física hasta atentar contra la vida de terceros, también dañar los bienes públicos o privados ocasionando desmanes que alteran el orden público.

**Subcategoría 2: Sicariato**

**Definición de la subcategoría:** El sicariato juvenil es un fenómeno que causa alteramiento en la población por las acciones delictivas que cometen, este delito doloso se encuentra regulado en el artículo 108 del Código Penal el cual tiene una pena de quince años a quien mate a otro, por ferocidad, codicia o lucro o por placer, para facilitar u ocultar otro delito, con gran crueldad.

**Subcategoría 3: Crimen organizado**

**Definición de la subcategoría:** Está basado de grandes dimensiones, que son perpetrados o planificados por un grupo de personas criminales entre ellas podemos destacar como tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279°, 279°-A, 279°-B, 279°-C y 279°-D del Código Penal.

#### Subcategoría 4: Seguridad Ciudadana

Definición de la subcategoría: El Estado desarrolla un factor importante con la población, porque está a la vanguardia día y noche por medio de la colaboración misma de los ciudadanos y también de otras organizaciones de interés público, encargada a mantener la convivencia pacífica, porque es una condición principal para promover la inclusión social, y fomentar el desarrollo sostenible en el país.

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
6.- ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
7.- Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
8.- ¿Considera usted, que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos de sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
9.- ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima Centro?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
10.- ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro? ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): **TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable** [ x ]      Aplicable después de  
corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. **Dr/ Mg/ MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO**

DNI: 32403439

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-2385-8832>

Especialidad del validador: **Metodólogo**

24 de Julio del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Dr. ALEJANDRO S. MENACHO RIVERA  
Cated. Titular de la asignatura  
Cated. Titular UCV de P.F.L. del P.º 1º  
Cated. Titular de la asignatura

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Especialista: Fredy Ochoa Tataje**

- Validación de instrumentos por un especialista.

Es un gusto poder comunicarme con usted, asimismo saludarlo y presentarme como estudiante de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2023-I, Aula N.º 04, necesito validar el instrumento porque me ayudara a reunir datos o referencias muy importantes para el desarrollo de mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”** me es muy importante contar con la aprobación de especialistas en materia del derecho penal, ya que cuentan con la experiencia absoluta, el cual será de gran ayuda para poder seguir realizando el desarrollo de mi trabajo de investigación y utilizar la validación de instrumentos.

En adelante le presento mi trabajo de validación de instrumentos:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.

Me despido de Ud. expresándole mi respeto y admiración, a su vez agradecerle de ante mano por la atención merecida a mi trabajo.

Atentamente,



---

Abg. Fiorella Magaly Zavala Rutti  
D.N.I. N° 44410983

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Fredy Ochoa Tataje
Grado profesional:	Maestría ( )                      Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )                      Social ( )
	Educativa (X)                      Organizacional ( X )
Áreas de experiencia profesional:	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )                      Más de 5 años ( )
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Validar el instrumento – Guía de entrevista semiestructurada
Autor(a):	Fiorella Magaly Zavala Rutti
Objetivo:	Validar el instrumento
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Lima – Centro
Categorías:	C1: Imputabilidad de adolescentes como sanciones C2: Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.
Niveles o rango:	1 al 4
Cantidad de ítems:	10
Tiempo de aplicación:	60 minutos

4. Presentación de instrumentos para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de la entrevista elaborado por el suscrito en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**4. Alto nivel**

**3. Moderado nivel**

**2. Bajo nivel**

**1. No cumple con el criterio**



Preguntas (ítems)	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
1.- Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
2. Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
3. Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
4.- ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
5.- De acuerdo a la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

**Instrumento que mide la categoría 2: Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.**

Definición de la categoría: Señala que los menores de edad que son de 14 años y hasta cumplir los 18, pueden ser sancionados por la comisión de delitos. Sin embargo, a ellos no se le impone una sanción penal, sino una medida socioeducativa en la cual les puede ayudar a cambiar su vida. Pero estas medidas van interpuestas desde la amonestación, hasta 10 años puede llegar de internamiento en un centro juvenil.

**Subcategoría 1: Pandillaje pernicioso**

Definición de la subcategoría: Llamamos pandilla perniciosa a un grupo de adolescentes que van desde los (12) hasta (18) años, que se juntan para actuar de manera peligrosa con el fin de agredir a las personas que los rodean, asimismo lesionar la integridad física hasta atentar contra la vida de terceros, también dañar los bienes públicos o privados ocasionando desmanes que alteran el orden público.

**Subcategoría 2: Sicariato**

Definición de la subcategoría: El sicariato juvenil es un fenómeno que causa alteramiento en la población por las acciones delictivas que comenten, este delito doloso se encuentra regulado en el artículo 108 del Código Penal el cual tiene una pena de quince años a quien mate a otro, por ferocidad, codicia o lucro o por placer, para facilitar u ocultar otro delito, con gran crueldad.

**Subcategoría 3: Crimen organizado**

Definición de la subcategoría: Está basado de grandes dimensiones, que son perpetrados o planificados por un grupo de personas criminales entre ellas podemos destacar como tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279°, 279°-A, 279°-B, 279°-C y 279°-D del Código Penal.

#### Subcategoría 4: Seguridad Ciudadana

Definición de la subcategoría: El Estado desarrolla un factor importante con la población, porque está a la vanguardia día y noche por medio de la colaboración misma de los ciudadanos y también de otras organizaciones de interés público, encargada a mantener la convivencia pacífica, porque es una condición principal para promover la inclusión social, y fomentar el desarrollo sostenible en el país.

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
6.- ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
7.- Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
8.- ¿Considera usted, que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos de sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
9.- ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima Centro?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
10.- ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro?, ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):**

**TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ x ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**  
No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. **Dra/ Mg. OCHOA TATAJE FREDY**  
DNI: 07015123

Especialidad del validador: **Metodólogo**

**ORCID: 0000-0002-1410-1588**

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

**19 de Julio del 2023**



---

**Firma del Experto Informante.**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Especialista: Dra. Soledad Díaz Díaz**

- Validación de instrumentos por un especialista.

Es un gusto poder comunicarme con usted, asimismo saludarlo y presentarme como estudiante de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2023-I, Aula N.º 04, necesito validar el instrumento porque me ayudara a reunir datos o referencias muy importantes para el desarrollo de mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022”** me es muy importante contar con la aprobación de especialistas en materia del derecho penal, ya que cuentan con la experiencia absoluta, el cual será de gran ayuda para poder seguir realizando el desarrollo de mi trabajo de investigación y utilizar la validación de instrumentos.

En adelante le presento mi trabajo de validación de instrumentos:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.

Me despido de Ud. expresándole mi respeto y admiración, a su vez agradecerle de ante mano por la atención merecida a mi trabajo.

Atentamente,



---

Abg. Fiorella Magaly Zavala Rutti  
D.N.I. N° 44410983

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Mg. <del>Elexinia</del> Soledad Díaz Díaz
Grado profesional:	Maestría ( )      Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )      Social ( )
	Educativa (X)      Organizacional ( X )
Áreas de experiencia profesional:	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria
Institución donde labora:	Instituto de Formación Superior
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )      Más de 5 años ( )
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Validar el instrumento – Guía de entrevista semiestructurada
Autor(a):	Fiorella Magaly Zavala Rutti
Objetivo:	Validar el instrumento
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Lima – Centro
Categorías:	C1: Imputabilidad de adolescentes como sanciones C2: Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.
Niveles o rango:	1 al 4
Cantidad de ítems:	10
Tiempo de aplicación:	60 minutos

4. Presentación de instrumentos para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de la entrevista elaborado por el suscrito en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**4. Alto nivel**

**3. Moderado nivel**

**2. Bajo nivel**

**1. No cumple con el criterio**

### **Instrumento que mide la categoría 1: Imputabilidad de adolescentes como sanciones**

Definición de la categoría: La imputabilidad del menor considerada por la Ley, es realmente una ficción legal en cuanto considera a la persona como antisocial, como incapaz de responder por su acto y esto nos lleva a pensar que un menor de 18 años es incapaz de conocer la legitimidad o ilicitud de su actitud, ya que todo adolescente incluso niños pueden actuar sabiendo lo censurable que es su conducta, pero al aceptarlo y al haber recibido una socialización defectuosa o tal vez han crecido en un medio antisocial donde sus condiciones de supervivencia existencial suelen ser más antiguas que las normas morales o el deber debe ser abstracta.

Lo concerniente al Adolescente Infractor de la Ley Penal, siendo dicha norma modificada mediante Decreto Legislativo N°1204, Decreto Legislativo que modifica el Código de los Niños y Adolescentes para regular las sanciones a adolescentes infractores de la ley penal y su ejecución, en el cual, entre otras regulaciones, se establecen modificaciones a las medidas socioeducativas y a su ejecución, ampliando el plazo de duración de la sanción de internación.

#### **Subcategoría 1: Desarrollo del delito**

Definición de la subcategoría: El ~~iter criminis~~, se refiere y esta entendido como el camino del crimen, porque abarca todo el proceso psicológico de incubación del proceso delictivo, hasta la perpetración del delito, con la consideración jurídica y social, en cada etapa, de la punibilidad y peligrosidad de la actitud y del sujeto<sup>1</sup>.

#### **Subcategoría 2: Penalidad**

Definición de la subcategoría: En Perú de acuerdo con el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, del Decreto Legislativo 1348, los menores de edad que tengan entre los 14 e incluso hasta antes de los 18 años, pueden ser sancionados por la comisión de delitos. La cual hay mucha diferencia de los mayores de edad, pues a ellos no se le impone una sanción penal, sino una medida socioeducativa. Estas pueden ir desde la amonestación, hasta el internamiento en un centro juvenil hasta por 10 años.



Preguntas (Items)	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
1.- Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que puede ser viable la propuesta que realiza el congreso para modificar la inimputabilidad en el artículo 20 inciso 2 del Código Penal?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
2. Para erradicar la delincuencia juvenil, pandillaje, sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022. ¿Cree usted que los jóvenes menores delincuentes merecen tener una drástica sanción por los delitos cometidos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
3. Respecto a su experiencia ¿Considera usted que el delito de sicariato es uno de los más perpetrados en nuestro país y esto no es controlado por el Estado?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
4.- ¿Cree usted que la desintegración familiar sea un influyente para que estos jóvenes delincuentes cometan delitos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
5.- De acuerdo a la situación económica que vive el país actualmente ¿Cree que la pobreza sería uno de los factores importantes, por lo cual se incrementan los delitos?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

**Instrumento que mide la categoría 2: Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348.**

Definición de la categoría: Señala que los menores de edad que son de 14 años y hasta cumplir los 18, pueden ser sancionados por la comisión de delitos. Sin embargo, a ellos no se le impone una sanción penal, sino una medida socioeducativa en la cual les puede ayudar a cambiar su vida. Pero estas medidas van interpuestas desde la amonestación, hasta 10 años puede llegar de internamiento en un centro juvenil.

**Subcategoría 1: Pandillaje pernicioso**

Definición de la subcategoría: Llamamos pandilla perniciosa a un grupo de adolescentes que van desde los (12) hasta (18) años, que se juntan para actuar de manera peligrosa con el fin de agredir a las personas que los rodean, asimismo lesionar la integridad física hasta atentar contra la vida de terceros, también dañar los bienes públicos o privados ocasionando desmanes que alteran el orden público.

**Subcategoría 2: Sicariato**

Definición de la subcategoría: El sicariato juvenil es un fenómeno que causa alteramiento en la población por las acciones delictivas que comenten, este delito doloso se encuentra regulado en el artículo 108 del Código Penal el cual tiene una pena de quince años a quien mate a otro, por ferocidad, codicia o lucro o por placer, para facilitar u ocultar otro delito, con gran crueldad.

**Subcategoría 3: Crimen organizado**

Definición de la subcategoría: Está basado de grandes dimensiones, que son perpetrados o planificados por un grupo de personas criminales entre ellas podemos destacar como tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279°, 279°-A, 279°-B, 279°-C y 279°-D del Código Penal.

#### Subcategoría 4: Seguridad Ciudadana

Definición de la subcategoría: El Estado desarrolla un factor importante con la población, porque está a la vanguardia día y noche por medio de la colaboración misma de los ciudadanos y también de otras organizaciones de interés público, encargada a mantener la convivencia pacífica, porque es una condición principal para promover la inclusión social, y fomentar el desarrollo sostenible en el país.

Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
6.- ¿De qué manera cree usted que se puede erradicar la delincuencia juvenil en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
7.- Respecto a la inseguridad ciudadana ¿Qué medidas cree usted, que debe implementar el gobierno para combatir el sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
8.- ¿Considera usted, que el incremento de inmigración extranjera sea una causa del incremento de los delitos de sicariato y crimen organizado en Lima Centro, 2022?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
9.- ¿Cree usted, que existen medidas de prevención para detener el crecimiento delincriminal juvenil en Lima Centro?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
10.- ¿Cree usted, que existe una falta de control de posesión y comercialización de armas que predomine en la comisión de la delincuencia juvenil en Lima Centro?, ¿Tiene algo más que agregar a la presente entrevista?	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] Es aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Soledad Díaz Díaz

DNI: 31664856

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6299-7462>

Especialidad del validador: Temática

|

05 de junio del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



# ANEXO 8: Turnitin

The screenshot shows a Turnitin submission report for a document titled "Documento sin título". The overall similarity is 16%. The report lists six sources of similarity:

Rank	Source	Similarity
1	Universidad Cesar Vallejo on 2023-01-11 SUBMITTED WORKS	4%
2	repositorio.usanpedro.edu.pe INTERNET	2%
3	hdl.handle.net INTERNET	1%
4	Universidad Cesar Vallejo on 2018-11-29 SUBMITTED WORKS	<1%
5	Universidad Cesar Vallejo on 2018-11-13 SUBMITTED WORKS	<1%
6	Universidad Cesar Vallejo on 2017-04-01 SUBMITTED WORKS	<1%

The document content includes the following text:

ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Imputabilidad de adolescentes como sanciones en los delitos de pandillaje pernicioso, sicariato como crimen organizado en Lima Centro, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

AUTORA:  
Zavala Rutti, Fiorella Magaly (<https://orcid.org/0000-0003-4559-866X>)

COAUTORES:  
Dr. Neyra Villanueva, Javier Alejandro (<https://orcid.org/0000-0003-4644-5008>)

Page 1 of 70